

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1086
CELEBRADA EL 16 AGOSTO DE 1960



Acta de la sesión ordinaria número 1086, celebrada por el Consejo Universitario a las siete y treinta horas del dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta, con asistencia del señor Rector, Lic. Facio; de los Decanos Prof. Portuguez, Lic. Jiménez, Lic. Sotela, Prof. Caamaño, Lic. González, Dr. Peña, Ing. Peralta y Dr. Fischel; de los Vice-Decanos Prof. Alfaro y Dr. Echandi; del representante estudiantil Rodrigo Blanco Castro y del Secretario General Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. Se recibe juramento de estilo al señor Manuel Humberto Mora Sibaja, quien ha cumplido con los requisitos establecidos para optar al título de Licenciado en Derecho, según comunicación recibida de la Facultad de Derecho.

ARTICULO 02. La Academia de Bellas Artes, en nota a la que se da lectura, comunica que las representantes de esa Escuela de señoritas María Llorca, Elizabeth Anderson y Consuelo Armijo, renunciaron a sus cargos. Para reemplazarlas se escogió a las señoritas María Hortensia Silva, Rosa María Jiménez y Elma Teresita Sandí, a las que se recibe el juramento de estilo.
Comunicar: F.E.U.C.R., Academia, Registro.

ARTICULO 03. El señor Rector saluda al representante estudiantil señor Rodrigo Blanco Castro, quien asiste a esta sesión como delegado de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica.

Aprovecha la oportunidad para solicitar al señor Blanco que trasmita a los señores miembros del Consejo Superior de esa Organización, se sirvan informar al Departamento de Actas y Correspondencia a qué personas se debe convocar a las sesiones del Consejo, mientras dure la ausencia de los señores Esquivel y Román.

Ello es necesario para efectos de envío de actas y de documentos correspondientes a las sesiones, las cuales deben mantener su confidencialidad.

Por no saberlo, no se hizo el envío de los ejemplares de los proyectos de las actas de esta semana, a la F.E.U.C.R., no se les pudo convocar a la sesión extraordinaria del miércoles 10 último.

Comunicar: F.E.U.C.R.

ARTICULO 04. Se toma nota de comunicaciones enviadas por las Facultades de Ciencias y Letras y Odontología, en las cuales se informa que han cumplido con los

requisitos establecidos para optar a los títulos de Licenciados en Ciencias y Letras y Doctor en Cirugía Dental respectivamente, los señores Oscar Zavala Núñez y Omar del Valle Leandro.

El señor Zavala obtiene su Licenciatura en el Departamento de Geografía e Historia.

ARTICULO 05. El señor Rector saluda en su nombre y en el del Consejo Universitario, al Lic. Gonzalo González, Decano de la Facultad de Farmacia, quien se ha reintegrado al ejercicio de sus funciones.

ARTICULO 06. El Sub-Director del Departamento de Registro, don Jorge Salas, envía al señor Rector la nota que dice así:

“Tenemos el agrado de acompañarle el expediente N° 179, que contiene los documentos presentados por el señor Adrián Elizondo Pérez, de nacionalidad costarricense, quien solicita la inscripción del título de “Médico Veterinario” que extendiera a su nombre la Universidad de Buenos Aires, Argentina, el 4 de marzo de 1959.

Como actualmente no existe Colegio de Médicos Veterinarios en Costa Rica y la Universidad no extiende título equivalente al que presenta el señor Elizondo Pérez, el Departamento de Registro se permite recomendar la inscripción del título.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos enviar el expediente mencionado a conocimiento y resolución del Consejo Universitario”.

Se acompaña el expediente indicado, para conocimiento de los señores miembros del Consejo Universitario.

Se acuerda acoger la sugerencia que hace el Departamento de Registro y autorizar la inscripción del título del señor Elizondo Pérez, de “Médico Veterinario”.

Comunicar: Departamento de Registro.

ARTICULO 07. Los profesores de Medio Tiempo y Tiempo Completo de la Facultad de Odontología, Doctores Hernán Cartín, Ramón García, Herman Carmiol, Raymond Pauly, Eladio Acuña, Rodolfo Escalante, Mario Truque, José Luis Esquivel y Fernando Muñoz, han dirigido al señor Rector comunicación que dice así:

“Considerando que la labor docente de un profesor de Medio Tiempo y Tiempo Completo es diferente a la que desempeñan los profesores de investigación, además de que no es recomendable como se ha visto en épocas anteriores en nuestra Escuela, la designación de comisiones que estudien y dictaminen los informes de labores de dichos profesores, creemos conveniente los abajo suscritos pedir la eliminación del Artículo décimo del Reglamento sobre las actividades de los Profesores de Tiempo Completo y Medio Tiempo, y que el artículo once de dicho Reglamento sea en la siguiente forma:

Artículo 11.- En el mes de octubre, antes del 30, deberán presentar los profesores de medio tiempo y tiempo completo docentes un informe escrito y detallado de las labores realizadas con las proyecciones que crean convenientes para el año siguiente.

Este informe será estudiado y aceptado por el señor Decano, que cuando lo estime conveniente, llevará a Facultad para su aprobación o reprobación, pronunciándose ésta en definitiva sobre la posibilidad de revalidar el contrato correspondiente.

El acuerdo en referencia será remitido al Consejo Universitario para su consideración dentro del mes siguiente”.

Se acuerda enviar la gestión que elevan los señores profesores de la Facultad de Odontología, a estudio y consideración de la Comisión de Reglamentos, con el ruego de que se sirva informar al Consejo Universitario al respecto.

Comunicar: Facultad, Comisión.

ARTICULO 08. El Dr. Eddie Echandi comunica que la Facultad de Agronomía, en sesión celebrada el viernes 12 de los corrientes, acordó concederle permiso para ausentarse de sus labores en la Facultad por tres semanas, a partir del 23 de este mes, con el objeto de que asista a la Reunión de la Sociedad de Fitopatología de América, en Madison, Wisconsin, U.S.A.

El Dr. Echandi explica que en el presente curso lectivo no tiene a su cargo cátedras, razón por la cual no tendría que ser sustituido.

El Ing. Baudrit –agrega– se hará cargo de la dirección de la Escuela desde la fecha indicada, si el Consejo está de acuerdo en ratificar la autorización que se le concedió en Facultad.

Se acuerda otorgar por tres semanas, a partir del 23 de agosto, al Dr. Eddie Echandi Zurcher, permiso que se concede con goce de salario, en virtud de la relación que el acto al cual asistirá tiene con sus funciones en la Facultad de Agronomía, y en vista de que no es necesario sustituirlo en cátedras del currículo de esa escuela.

Comunicar: Ad. Financiera, Personal, Facultad.

ARTICULO 09. El Dr. Eddie Echandi, Vice-Decano de la Facultad de Agronomía, suscribe la comunicación siguiente:

“Por medio de la presente, me permito hacer de su conocimiento, y con el ruego de hacerlo del Consejo Universitario, el siguiente asunto.

La Facultad en sesión del viernes 12 de los corrientes conoció del permiso solicitado por el Dr. César Dóndoli Burgazzu;¹ quien desea separarse de sus funciones con el propósito de asistir al Congreso Geológico Internacional y al convenio Internacional de Hidrocarburos; que se celebrará a fines de agosto en Copenhague y en Italia a

1 Léase correctamente: Burgazzi.

mediados de setiembre del presente año. Se acordó dicho permiso, ya que el Ing. Madrigal, asistente del Departamento de Geología, atenderá a la labor docente”.

De conformidad con el pronunciamiento de la Facultad de Agronomía transcrito y al que comunicara en sesión pasada la Facultad de Ingeniería, ambos en respuesta a consulta que sobre la solicitud de permiso del Dr. Dóndoli les formulara el Consejo, Se acuerda:

Conceder permiso al Dr. César Dóndoli para separarse de sus funciones, a partir del 12 de agosto y hasta el 15 de octubre de este año, con el propósito de que asista al Congreso Geológico Internacional que tendrá lugar en Copenhague y a la Convención Internacional de Hidrocarburos, que se celebrará en Italia.

El permiso se otorga con goce de salario, en el entendido de que será sustituido en el cumplimiento de sus obligaciones por varios colegas, sin que la Universidad deba hacer ningún pago extraordinario por ese concepto.

Comunicar: Facultad, Personal, Ad. Financiera.

ARTICULO 10. El Lic. Raúl Hess Estrada ha dirigido al señor Rector la comunicación en la que dice así:

“De acuerdo con nuestra conversación de hoy en horas de la mañana, presento a usted formalmente y por su digno medio al Consejo Universitario, solicitud en principio sin goce de sueldo, para separarme hasta por un año, de mi posición como profesor de Tiempo Completo y de Director del Proyecto de Desarrollo Económico. La fecha probable a partir de la cual haría uso del permiso, caso de concedérseme, sería del 15 de setiembre próximo. Durante mi ausencia puede hacerse cargo del Proyecto el señor Eduardo Lizano Fait, actual SubDirector del mismo, y quien ha trabajado en anteriores ocasiones con nosotros, por lo que se encuentra perfectamente capacitado, no sólo por su preparación sino también por su experiencia. Por otra parte, estaré viajando con frecuencia al país, por lo que con el mayor gusto atendería cualquier problema que yo pudiera contribuir a resolver”.

El Lic. Jiménez Castro dice que la solicitud del Lic. Hess viene directamente al Consejo, porque la resolución le urge. Al Lic. Hess le han ofrecido una importante posición en el Banco Interamericano, posición que desempeñará en la República de Honduras. Si el Consejo Universitario no le concediera la licencia que solicita, el Lic. Hess se iría de todos modos y la Institución perdería a un funcionario especializado y de su categoría, muy difícil de reemplazar en el país.

El Lic. Lizano, quien lo sustituiría, es graduado de la Escuela de Economía de Londres y tiene un doctorado de una Universidad de Suiza.

El Lic. Lizano tiene numerosas actividades particulares que atender y no necesita el desempeño de funciones públicas, pero como un acto de colaboración con la

Universidad, está prestando servicios en el Departamento de Investigaciones, donde se le requiere por sus conocimientos.

El Lic. Jiménez, al intervenir como lo hace, responde a una manifestación del Prof. Ramiro Montero, en el sentido de que es conveniente que se estudie en forma definitiva lo referente a los permisos a profesores titulares por la posición difícil en que quedan los sustitutos al pasar el tiempo y no estar seguros en la cátedra que sirven, pide por lo tanto, que se le explique si la separación del señor Hess podrá prestarse a tales inconvenientes.

Agrega el Lic. Jiménez que se va a plantear el problema de la falta de financiación del Proyecto de Desarrollo Económico, debido a que el Banco Central dispuso retirarse del grupo de Instituciones que lo respalda económicamente.

Por otra parte no sería bueno que el Consejo se negara a otorgar el permiso al Lic. Hess, profesional de condiciones personales muy destacadas, quien ha prestado sus servicios a la Universidad a cambio de una remuneración que no es la que podría realmente devengar por ellos.

El señor Rector dice que la dificultad cuando se solicitan permisos de esta clase – se ha considerado así en otras oportunidades – la constituye el hecho de los problemas de sustitución. En este caso esos problemas no se presentan, razón por la cual está conforme en acoger la solicitud del Lic. Hess.

El Prof. Montero Sánchez manifiesta que no tiene objeción que hacer, luego de las explicaciones que se han dado.

Se acuerda otorgar permiso sin goce de sueldo, hasta por un año y a partir del 15 de setiembre próximo, al Lic. Raúl Hess, Director del Proyecto de Desarrollo Económico de Costa Rica. A partir de la misma fecha indicada se hará cargo de esa posición el Sub-Director del Proyecto don Eduardo Lizano Fait.

Comunicar: Lic. Hess, Ad. Financiera, Investigaciones, Facultad, Personal.

ARTICULO 11. Se da lectura a comunicación que suscribe el Lic. Wilburg Jiménez Castro, Decano de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, la cual, dirigida al señor Rector dice así:

“Para su respectivo trámite, me permito informar por su digno medio al Consejo Universitario que en sesión N° 211, de fecha de ayer, nuestra Facultad conoció la renuncia presentada por el Lic. Alvaro Vindas González, como Profesor Suplente de la Cátedra de Seguros Primero, y que atendiendo a las razones que él se sirvió externar la presenta ante ese organismo.

En la misma sesión nuestra Facultad conoció también del permiso que solicita el Lic. Bernardo Alfaro Sagot, profesor titular de la Cátedra de matemáticas financieras, para impartir durante el presente curso (asignatura del Segundo Semestre), dicha cátedra, y acordó recomendar que se llame al ejercicio al profesor Fernando Zumbado. El nombramiento deberá hacerse efectivo a partir del día 27 de julio, fecha desde la cual está impartiendo las lecciones.

Se acordó asimismo solicitar el nombramiento del profesor Mario Fernández Pacheco, como Encargado de la Cátedra de Organización y Administración Bancarias, a partir del 1° del mes entrante y hasta por todo el segundo semestre. Esta petición complementa la que en su oportunidad hizo el Vice-Decano en ejercicio de esta Escuela y que fue aprobado por el Consejo Universitario en sesión 1038.

En vista de que el concurso que se abrió para llenar la vacante de Contabilidad Social Segundo no obtuvo candidatos con los requisitos que se exigen en el Estatuto, nuestra Facultad propone el nombramiento del Prof. Isaac Pérez Guevara, como Encargado de dicha Cátedra por todo el curso, e igual recomendación formula para que se nombre al suscrito como Encargado de Cátedra de la asignatura Gerencia Administrativa, la cual no tiene titular ni suplentes nombrados.

El nombramiento del señor Pérez deberá ser con fecha 26 de julio y el del suscrito a partir del 11 del presente mes.

Conocida la gestión realizada por el Pbro. Francisco Herrera, la Facultad estuvo de acuerdo con el permiso que solicitó el Dr. Otto Jiménez Quirós, profesor titular de la cátedra de Medicina Social, para separarse por el resto del año académico, y llamar al ejercicio al suplente Doctor Enrique Urbina González. También estuvo de acuerdo en apoyar el permiso pedido por don Omar Dengo Obregón, de la Cátedra de Organización Económica y Social de Costa Rica, y el que se llame a su suplente, licenciado don Gonzalo Facio Segreda”.

Se acuerda aceptar la renuncia presentada por el Lic. Alvaro Vindas González, como Profesor Suplente de la Cátedra de Seguros Primero, otorgar permiso al Lic. Bernardo Alfaro Sagot, profesor Titular de Matemáticas Financieras durante el presente curso (Segundo Semestre) y llamar al ejercicio de la misma al Prof. Suplente, don Fernando Zumbado, ambos casos a partir del 27 de julio pasado; nombrar por el segundo semestre de este año, ratificando el nombramiento que por un mes hiciera el señor Vice-Decano, al Prof. Mario Fernández Pacheco como Encargado de la Cátedra de Organización y Administración Bancarias, a partir del 1° de setiembre; nombrar como Encargados de las Cátedras de Contabilidad Social Segundo y Gerencia Administrativa respectivamente, por todo el curso, a los señores Isaac Pérez Guevara y Lic. Wilburg Jiménez; el nombramiento del primero a partir del 26 de julio y el del Lic. Jiménez a partir del 11 de agosto.

Conceder permiso al Dr. Otto Jiménez Quirós, Prof. Titular de la Cátedra de Medicina Social para que se separe de ella por el resto del curso y llamar al ejercicio de la misma al Prof. Suplente, Dr. Enrique Urbina González; y conceder permiso al Profesor Omar Dengo Obregón de la Cátedra de Organización Económica y Social de Costa Rica, llamando al suplente, Lic. Gonzalo J. Facio Segreda.

Comunicar: Facultad, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 12. Se da trámite a la acción de personal en virtud de la cual se sustituye al Prof. Carlos Alberto Echandi Rodríguez, con permiso por todo el resto del curso

lectivo de la Cátedra de Bioquímica, la que sirve como Adjunto, por el Dr. Gonzalo Morales Vargas. Ambos nombramientos son efectivos a partir del 5 de agosto.

ARTICULO 13. Se acoge el trámite de la acción de personal según la cual se incapacita al Prof. don Rodrigo Leiva Gutiérrez del 8 de agosto al 27 de agosto inclusive y se le constituye, por ese mismo período, con el Prof. Rodrigo Pacheco López.

ARTICULO 14. Ingresa al salón de sesiones el Prof. Carlos A. Caamaño (7:55 horas). Se da lectura a comunicación suscrita por el Dr. Peña Chavarría, en la que expone al señor Rector lo siguiente:

“En la sesión ordinaria, que debió haberse celebrado anoche, se trató de manera informal del asunto referente al curso de adiestramiento metodológico, que han de recibir en Louisiana los Instructores ya nombrados.

Es criterio de los miembros de esta Facultad, el de considerar la ayuda económica por parte de la Universidad, para los Instructores, durante su permanencia en la Universidad del Estado de Louisiana.

Estimo conveniente, estudiar esa posibilidad en la próxima reunión del Consejo Universitario, por lo que me permito presentar atenta excitativa en ese sentido”.

Se acuerda acoger la solicitud formulada por el Dr. Peña, encargando a la Comisión de Becas determinar la suma que deberá girarse a los Instructores que seguirán estudios en la Universidad de Louisiana, para lo que dicha Comisión tomará en cuenta su posición, número de miembros de la familia, etc.

El informe correspondiente deberá elevarse a conocimiento del Consejo para la próxima sesión ordinaria.

Comunicar: Facultad, Comisión de Becas.

ARTICULO 15. El señor Rector pone a discusión el Anexo N° 4 de la sesión N° 1083, donde figuran las recomendaciones de la Comisión Ad-hoc de Carrera Docente de la Facultad de Medicina, y que dice:

Ciudad Universitaria
29 de Julio de 1960.

Sr. Lic.
Rodrigo Facio Brenes.
Rector de la Universidad de Costa Rica.
S. O.

Estimado señor Rector:

El Consejo Universitario en la sesión extraordinaria N° 1070, celebrada el 13 de mayo del presente año, dispuso, previamente a discutirlo, enviar a consideración de la Facultad de Medicina -con el ruego de que dé su opinión sobre el mismo-, Informe preparado por la Comisión de Carrera Docente respecto al "Sistema de remuneraciones de la Escuela de Medicina, presentando ciertos criterios que, tomando en cuenta el caso de los profesores médicos, puedan ser de aplicación generalizada".

La Facultad de Medicina, en su sesión N° 3, celebrada el 25 de mayo, artículo 11, acordó nombrar una Comisión Ad-hoc, integrada por los doctores Mario Miranda, Víctor Ml. Hernández, Carlos Sáenz Herrera y Carlos Ml. Gutiérrez Cañas, a fin de que estudien en el informe presentado por la Comisión de Carrera Docente, respecto al Sistema de remuneraciones de la Escuela de Medicina, y recomienden lo procedente con el objeto de ponerlo en conocimiento del Consejo Universitario.

Al respecto, señor Rector, me es muy grato enviar para su conocimiento el artículo X, de la sesión N° 8, celebrada por la Facultad de Medicina el 27 de julio recién pasado, y que dice así:

"...Se procedió a conocer el informe de la Comisión ad-hoc, integrada por los doctores Mario Miranda, Víctor Ml. Hernández y Carlos Sáenz Herrera, en relación con el informe preparado por la Comisión de Carrera Docente de la Universidad de Costa Rica, respecto al "Sistema de Remuneraciones de la Escuela de Medicina, presentando ciertos criterios que, tomando el caso de los profesores Médicos, pueden ser de aplicación generalizada".

El informe que se dio a conocer con anticipación a todos los miembros de la Facultad, suscitó un cambio de ideas y de intervenciones relativas al contenido del mismo. Se manifestaron opiniones con respecto a las denominaciones de Profesor Titular, profesor asistente, profesor adjunto, instructores, etc. Concepción de Profesor Extraordinario en Chile, Nomenclatura existente en países de habla inglesa y francesa; interrogaciones en cuanto a lo que se considera tiempo exclusivo, tiempo completo, y tiempo parcial. Asimismo, en cuanto a horarios y remuneraciones. Bondades de la concepción académica y humanista que debe ser rectora de la labor docente de la Escuela; necesidad de no abusar del término de profesor, conservando esta denominación para los servidores con grados o títulos académicos; aclarar que el profesor médico no debe servir más de ocho horas diarias en la docencia, ya que sus servicios profesionales los demanda también la comunidad, y que fuera de sus horarios lectivos puede ejercer la práctica privada o servir a otra Institución, si ese fuere el caso.

Con las modificaciones propuestas se acordó el siguiente plan de recomendaciones de la Comisión ad-hoc de Carrera Docente, de la Facultad de Medicina, que acoge esta Facultad, para dar contestación a la nota correspondiente del Consejo Universitario.

El texto del informe en referencia es el siguiente:

Recomendaciones de la Comisión Ad-Hoc de Carrera
Docente de la Facultad de Medicina

- 1.- El puesto de Instructor, no formará parte del escalafón de la Escuela, para los efectos de ascenso y méritos docentes. Será nombrado por un período de tres años siendo posible su remoción a iniciativa del profesor Titular con la anuencia de la Facultad.
- 2.- Cuando se encuentran varios Profesores Titulares en una misma cátedra, existen las condiciones para el nombramiento de un Director de Cátedra. Cuando exista un solo Profesor Titular, la Comisión recomienda que se le de también el rango de Director de Cátedra.
- 3.- Se sugiere cambiar las denominaciones en la siguiente forma:

Recomendación del Consejo
Universitario

- 1.- Profesor Asistente
- 2.- Profesor Auxiliar
- 3.- Profesor

Recomendación de la Comisión
Ad-Hoc

- 1.- Instructor Asistente de Cátedra
- 2.- Profesor Adjunto
- 3.- Profesor Titular.

- 4.- La Comisión recomienda, que al igual que el profesor titular, el Profesor Adjunto debe ser ratificado no antes de tres, ni después de cinco años de su nombramiento.
- 5.- Gestiona ante los Organismos pertinentes que en los ramos clínicos los Profesores tengan el rango de Jefes de Servicio.
- 6.- Jornada de Trabajo:

Se sugieren las siguientes pautas:

- a) Dedicación exclusiva para las Ciencias Básicas, que ha de constituir en 44 horas de trabajo semanal.
- b) Tiempo Completo, en los ramos clínicos, con una jornada de 34 horas semanales. Práctica privada permitida o en otras instituciones.
- c) Tiempo parcial: jornada de 22 horas semanales con práctica privada permitida.

7.- Salarios:

La Comisión recomienda los siguientes:

	Profesor Titular	Profesor Adjunto	Asistente Cátedra	Instructor
a) Dedicación exclusiva	¢4.500,00			
b) Tiempo Completo (34 h)	¢2.700,00	¢2.400,00	¢2.100,00	
c) Tiempo Parcial (22 h)	¢1.500,00	¢1.350,00	¢1.200,00	

El Dr. Peña, en relación con las recomendaciones propuestas por la Comisión ad-hoc, desea dejar constancia, que simpatiza con el Informe en sus diversos extremos y que estima como justas las remuneraciones que se proponen, pero que, las encuentra inoperantes en este momento, porque sabe como Decano y Miembro del Consejo Universitario, la precaria situación económica porque atraviesa la Universidad de Costa Rica.

Reitera que aún cuando le parecen muy importantes las recomendaciones conocidas esta noche, estima que es su obligación manifestar la imposibilidad de la Universidad de Costa Rica de acoger las retribuciones que se indican, por las dificultades económicas a que ha hecho referencia. Desea dejar constancia, sin que esto signifique que no está de acuerdo con las recomendaciones presentadas...”

Soy de usted su atento y seguro servidor,

Ovidio Soto B.
Secretario.

-00-

Sugiere el señor Rector que en cuanto se refiere a recomendaciones sobre clasificación y nomenclatura, pase a consideración de la Comisión de Carrera Docente, a fin de que se analice todo ese aspecto formal tomando en cuenta las ideas de dicha Comisión Ad-Hoc; y, lo de los salarios, propone que se resuelva rápidamente; para ello sugiere que la Comisión de Presupuesto estudie lo relativo a los salarios de Medicina para el año 1961, recomendando al Consejo lo correspondiente, sin perjuicio de que al venir el Proyecto completo de Carrera Docente, se fijen los salarios definitivos de toda la Universidad, incluidos los de los profesores de la Escuela de Medicina.

Se acogen las proposiciones del señor Rector. Para su trámite, se transmitirán los puntos respectivos a las Comisiones de Carrera Docente y de Presupuesto.

A solicitud del Dr. Antonio Peña Chavarría, se destacarán los conceptos expuestos por él –y que figuran en la página cuarta del informe– a la Comisión de Presupuesto, agradeciéndole su manifestación, ya que traducen la situación exacta de la Universidad.

Comunicar: Medicina, Comisiones.

ARTICULO 16. El Lic. González desea dejar constancia de su preocupación por el hecho de que los becarios médicos que realizan actualmente estudios de post-graduación, por encargo de la Universidad de Costa Rica, no tienen suscritos contratos que los obliguen a prestar servicios, a su regreso al país, a la Institución. Tiene conocimiento de que alguno de ellos, si los salarios que se fijen para los profesores de la Escuela de Medicina no les satisfacen, renunciarán a las posiciones para las que fueron escogidos y para atender las cuales se les de una preparación específica en los Estados Unidos.

El señor Rector señala que como no hay salarios determinados todavía, no se han suscrito contratos con los médicos becarios. Si no hay una obligación legal, originada en un contrato, tienen ellos una obligación moral con la Universidad de Costa Rica para prestarle sus servicios a la Escuela de Medicina, a su regreso al país.

El Dr. Peña Chavarría manifiesta que, pendiente de arreglo lo relativo a los salarios de los profesores de la Escuela de Medicina como parte del plan de Carrera Docente, les ofreció un salario mínimo de tres mil colones mensuales a esos becarios –dentro de las disposiciones vigentes en la Institución respecto a topes de salarios– y ellos aceptaron otorgar sus servicios en ese entendido.

ARTICULO 17. Se da lectura a copia de nota enviada por el señor Ministro de Salubridad Pública al señor Ministro de Educación, en la que le informa que con vista de la renuncia presentada por la señora María Luisa Echeverría de Volio del cargo de representante de la Universidad de Costa Rica ante el Patronato de la Escuela de Enfermería, y por corresponder al Ministerio de Educación el rectificar los nombramientos de los delegados ante dicho Patronato, le indica que el de Salubridad Pública ha escogido a la señora Betty Sáenz de Ramos para sustituir a la señora de Volio. Agrega que la señora Sáenz figuró en la terna original que se sometió a la consideración de ese despacho.

Se toma nota.

ARTICULO 18. Se refiere al informe presentado por don Fernando Murillo, Director Técnico del Departamento de Administración Financiera, sobre su viaje de estudios a los Estados Unidos.

El señor Murillo, como consecuencia de la experiencia que tuvo en los Estados Unidos, propone algunas reformas de carácter general.

Algunas de esas reformas las presenta hoy concretadas en un proyecto –que se considerará más adelante en esta misma sesión– y elevará posteriormente otros.

En la página 3 del informe del señor Murillo, recomienda éste que la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales debería estudiar la posibilidad de incluir en sus planes de estudio la Contabilidad de Instituciones Públicas, señala que podría

ahondar en la necesidad y en el establecimiento de un programa de estudios que venga a satisfacer presentes y futuras necesidades nacionales.

El señor Rector propone que se le agradezca al señor Murillo la presentación de su informe, indicándole que se esperará a conocer de los proyectos de reformas que habrá de elevar a consideración del Consejo; y la sugerencia respecto a la inclusión de Contabilidad de Instituciones Públicas, hacerla del conocimiento de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Así se acuerda.

Comunicar: Sr. Fernando Murillo, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

ARTICULO 19. Se da lectura a comunicación que suscribe el señor Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Edwin Fischel, en la cual solicita se aclare que el permiso al señor Fernando Salazar N., Secretario de la Facultad, debe ser efectivo a partir del 1° de agosto y hasta el 30 del mismo mes, y no del 9 al 25 de agosto, como se consignó en el artículo 23 de la sesión N° 1083.

Igualmente solicita se tome nota de que el Dr. José Joaquín Ulloa ha sido nombrado para atender las funciones de la Secretaría General, durante la ausencia del titular.

Se acuerda aclarar que el permiso del señor Salazar, sin goce de licencia, es del 1° al 30 de agosto en curso; y que en la Secretaría General, durante ese período, servirá el Dr. José Joaquín Ulloa.

Comunicar: Ad. Financiera, Facultad, Personal.

ARTICULO 20. Se da lectura a acción de personal en la que se propone el pago de 15 días de vacaciones no disfrutadas, del período 1959-1960, para el Oficial Segundo de la Sección de Servicios Generales, señor Denis Briceño Medina. Se acompaña nota del Jefe de la Sección de Servicios Generales, don Francisco Sáenz Escalante, en la cual indica que esa gestión se debe a causa de fuerza mayor, ya que no se cuenta con personal para poder atender el recibo y despacho de materiales de la Bodega o que lleve la contabilidad de Costos del Taller de Ebanistería, en sustitución del señor Briceño Medina.

En vista de las circunstancias, se autoriza el pago de 15 días de vacaciones no disfrutadas, correspondientes a la anualidad 1959-1960, al señor Denis Briceño Medina.

ARTICULO 21. Se da lectura a acción de personal, a la que se acompañan los documentos correspondientes para estos casos –fórmula de calificación de servicios– en la que se solicita el nombramiento en propiedad para el cargo de Oficial Tercero de Medio Tiempo de la Academia de Bellas Artes, de la señorita Marlene Ureña Bolaños.

Estudiados los documentos según los cuales se califica su labor, en el período de prueba, como adecuada, se acuerda hacer su nombramiento en propiedad, efectivo a partir del 1° de julio pasado.

ARTICULO 22. En relación con lo dispuesto en la sesión ordinaria pasada, de determinar la forma de colaborar con el Gobierno de la República para el buen éxito de la Conferencia de Cancilleres, no fue posible nada más, que ofrecer los servicios de dos Secretarías del Departamento de Bienestar y Orientación, cada una de las cuales trabajará cinco días. Las obligaciones laborales del personal de la Institución no permitieron otorgar una cooperación más amplia.

ARTICULO 23. El Sub-Director del Protocolo, señor Román Ortega Castro, dirigió nota al señor Rector en la que solicitaba se autorice al señor Oscar Madrigal Salazar, Encargado de Zonas Verdes, para ausentarse de sus funciones en esta Institución, a fin de que colaborara con el Ministerio de Relaciones Exteriores durante la celebración de las Reuniones de Cancilleres de América.

De conformidad con lo resuelto en la sesión ordinaria pasada –dice el señor Rector– autorizó al señor Madrigal para ausentarse de sus labores desde el 12 del presente mes de agosto, hasta la fecha de clausura de las Reuniones de Cancilleres de América, con el objeto solicitado.

Se ratifica la autorización otorgada por el señor Rector, fundamentada en resolución del Consejo que dispuso otorgar colaboración al Gobierno de la República en los trabajos de organización y atención de la Conferencia de Cancilleres.

Comunicar: Planeamiento, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 24. Se da lectura a los documentos que se envían para solicitar el nombramiento en propiedad de la señorita Yalile Romero Paniagua, como Oficial Segunda de Medio Tiempo del Departamento de Filosofía de la Facultad de Ciencias y Letras. Con base en los mismos, se acuerda hacer ese nombramiento en propiedad a partir del 15 de agosto en curso.

ARTICULO 25. Se da lectura, igualmente a las acciones de personal y a los documentos que se envían con ellas, para proponer el nombramiento en propiedad, cumplidos satisfactoriamente los respectivos períodos de prueba, de la señorita Rosa María Nielsen Guillén y de la señora Isabel Castro Villanea de Fournier. El primero -como Oficial Tercera del Comité de Evaluación- sería efectivo a partir del 15 de agosto en curso; y el segundo -como Oficial Primera de la Secretaría de la Facultad de Ciencias y Letras- sería efectivo a partir del 1° de agosto.

Estudiados los documentos presentados con las acciones de personal, se acuerda hacer el nombramiento, para los cargos indicados y desde las fechas dichas, de la señorita Nielsen Guillén y de la señora Castro Villanea de Fournier.

ARTICULO 26. Se da lectura a comunicación suscrita por el Encargado de la Oficina de Personal, don Enrique Castro, en la que dice lo siguiente:

“El pasado jueves 4 de los corrientes, el licenciado Oscar Chavez Esquivel, Director del Departamento de Investigaciones, sometió a consideración de esta Oficina los movimientos de personal cuyas acciones de personal aquí le acompaño.

En forma resumida, la proposición del Departamento de Investigaciones se reduce a lo siguiente: La señora Daisy Piedra Rojas de Portuguez, quien se haya en estado de gravidez solicitó, a partir del 18 de julio pasado, un adelanto de 13 días de vacaciones que, como tal, entiendo que fue denegado por el Consejo Universitario.

Pareciera que en realidad lo que desde entonces debió haber hecho la señora de Portuguez fue haberse acogido al período de incapacidad que otorga el Código de Trabajo en su artículo 95. Como dicho artículo dice que “...Las interesadas sólo podrán abandonar el trabajo presentando una certificación médica en que conste que el parto de producirá probablemente dentro de cinco semanas contadas a partir de la fecha de su expedición o contadas hacia atrás de la fecha aproximada que para éste se señale...” y, por no encontrarse en el país actualmente el médico de la señora Portuguez, dicho certificado no pudo producirse para acompañarlo a la Acción de Personal N° CE-112 que aquí se incluye. El Departamento mencionado se ha comprometido a entregar dicho certificado en cuanto el médico de la señora Portuguez regrese al país.

El período de incapacidad que en esa Acción se solicita es de dos meses, del 18 de julio al 17 de setiembre de 1960, y con excepción del certificado médico antes citado, se ajusta a lo que estipula la ley.

Esta acción también deja sin efecto la anterior solicitud de adelanto de vacaciones que se hizo por cuanto, como queda dicho, la servidora de ese Departamento se ha acogido a lo estipulado en el Código Laboral.

Para sustituir a la señora de Portuguez el Director del Departamento propuso que se ascienda interinamente, durante parte de esos dos meses a la señorita Elena María Montalto López quien actualmente está prestando servicios en forma temporal, por un período similar, como mecanógrafa Auxiliar en el mismo Departamento, y para sustituir a la señorita Montalto López durante ese lapso de su ascenso interino, que nombre interinamente, mediante la firma de un contrato de trabajo a tiempo fijo, a la señorita Ana Isabel Cordero Chaves, quien cesará en sus funciones cuando la señorita Montalto regrese a su puesto.

En mi opinión, los movimientos de personal que recomienda el Director del Departamento de Investigaciones se ajustan a los procedimientos que generalmente se siguen en casos similares y que son, en esencia, los más aconsejables desde el punto de vista de un buen programa de administración de personal”.

Acompaña las acciones para los movimientos indicados y nota suscrita por el Lic. Oscar Chaves Esquivel, explicando la situación expuesta.

La señorita Ana Isabel Cordero Chaves, cuyo nombramiento se propone para sustituir a la señorita Montalto, presentó oportunamente solicitud de trabajo a la Oficina de Personal y su nombramiento se propone con base en esa gestión, que figura en el archivo de dicha oficina.

De conformidad con lo expuesto se acuerda: otorgar licencia con goce de salario, con base en lo que dispone el artículo 95 del Código de Trabajo, a la señora Daisy Piedra Rojas de Portuguez, del 18 de julio al 17 de setiembre próximo. Deberá presentar, para el próximo lunes, el correspondiente dictamen médico.

Se ratifica el nombramiento interino -en sustitución de la señora de Portuguez- de la señorita Elena María Montalto López, del 8 de agosto al 17 de setiembre, como Secretaría del Proyecto de Investigación del Desarrollo Económico de Costa Rica; y para sustituir interinamente a la señorita Montalto en el cargo de Mecnógrafa Auxiliar del Proyecto de Investigación del Desarrollo Económico de Costa Rica, se nombra a la señorita Ana Isabel Cordero Chaves.

ARTICULO 27. Se acuerda, como principio general, que para sustituir a los funcionarios de la Institución en los casos de ausencias temporales, se acuda, hasta dónde las condiciones del servicio de que se trate lo permitan, a los candidatos que pueda ofrecer la bolsa de trabajo del Departamento de Bienestar y Orientación y la reserva de solicitudes de que dispone la Oficina de Personal.

Comunicar: Facultades, Departamentos.

ARTICULO 28. Se pone a consideración del Consejo el informe de la Comisión de Personal sobre movimientos de personal subalterno del Departamento de Planeamiento y Construcciones y de la Sección de Servicios Generales, que figura como Anexo N° 5 del acta correspondiente a la sesión N° 1083.

Se acuerda aprobar el informe; y, además, en respuesta a consulta que le formulara el señor Francisco Sáenz, Jefe de la Oficina de Servicios Generales, el señor Rector, declarar que no se precisa de la ratificación de estos informes, para la efectividad de los movimientos de personal hechos por la Comisión.

Comunicar: Comisión, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 29. Se pasa a considerar el anexo N° 1 de la sesión N° 1083, donde figura el Proyecto para cambiar el horario de los Guardas de la Institución, elevado por la Comisión de Personal. Ese proyecto establecería un sistema más racional de trabajo para esos servidores.

El Prof. Monge Alfaro explica que se suspendería el servicio de los guardas a las siete de la mañana y se reanudaría a las dos de la tarde.

La Comisión consideró que no se justificaba el mantenimiento del servicio de guardas durante esas horas del día, en el actual estado de las instalaciones Universitarias, cuando ya estén construidos numerosos pabellones; cuando estaba la

finca esa vigilancia sí se hacía necesaria. Comenzando el servicio a las 2 de la tarde, se organizarían así jornadas de 8 horas. Seguidamente da lectura a la descripción de la forma como quedaría el servicio organizado, dentro del plan indicado.

El Prof. Montero Sánchez pregunta al Prof. Monge Alfaro porque no se inicia el servicio después de las seis de la tarde, con el mismo criterio con que ahora se sugiere que se inicie a las dos.

El Prof. Monge Alfaro dice que así podría ser; la observación se hizo en el seno de la Comisión, pero en la forma propuesta queda el servicio bien organizado en jornadas de ocho horas.

También se podría comenzar con el servicio a las cinco de la tarde, si así les parece a los miembros del Consejo –agrega el Prof. Monge–.

El señor Rector estima que valdría la pena considerar esta posibilidad.

El Dr. Peña recuerda que al final del mes de diciembre, Medicina deberá contar con sus servicios de guarda.

El señor Rector señala que mientras se concluye el edificio, la vigilancia de la zona la hará el guarda que atiende el edificio de Microbiología.

El Ing. Peralta sugiere que el servicio de los guardas se inicie más tarde –no a las dos– pero establecerlo entonces de manera tal que en cada edificio quede un individuo fijo, permanente, en las horas de la noche.

El Prof. Monge Alfaro responde a lo que dice el Ing. Peralta haciendo ver que esa sería la situación ideal; en el seno de la Comisión se ha discutido mucho el punto y sus conveniencias; los edificios, para estar bien cuidados, requerirían de guardas permanentes en las horas de la noche.

Refiere que hace algunos días, mientras impartía lecciones después de las seis de la tarde a un grupo de la Escuela de Educación, entraron al edificio tres parejas y se dirigieron a la parte superior.

Quiso saber en qué andaban esos jóvenes y si se trataba de estudiantes, y, con ese objeto, se procuró localizar al guarda de la zona. Pero siendo ésta extensa, no fue posible encontrarlo sino mucho rato después.

El señor Rector dice que valdría la pena determinar si economizando las horas que van de las dos de la tarde a las seis, se podría lograr financiar jornadas para guardas fijos en cada edificio, para las horas de la noche. Propone que la Comisión estudie el asunto y comunique qué posibilidades existen al respecto.

Se acuerda, después del cambio de impresiones consignado, pasar el asunto nuevamente a estudio de la Comisión de Personal, con la sugerencia de que se procure, dentro de la idea de buscar un sistema más racional de trabajo para los guardas, establecer un sistema de servicios que, iniciándose a las seis de la tarde, permita el mantenimiento de un guarda fijo en cada edificio de la Ciudad Universitaria durante las horas de la noche.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 30. El Oficial Encargado de la Oficina de Personal, don Enrique Castro, ha recibido acción de personal mediante la cual se solicita el pago de la diferencia de salario, por recargo de funciones, al señor Julio César Guevara Mayorga. El señor Julio César Guevara –Oficial Primero del Departamento de Publicaciones– atendió, del 13 de julio al 20 de agosto inclusive, por encargo del Consejo Universitario, la dirección del Departamento de Publicaciones, como Encargado. La gestión se fundamenta en acuerdo del Consejo de la sesión N° 1028.

El señor Castro en nota que enviara al señor Rector, dice así:

“El señor Julio César Guevara Mayorga, actualmente Encargado de la Dirección del Departamento de Publicaciones, ha enviado a esta Oficina la Acción de Personal N° DP-68 que aquí le incluyo y que se refiere al recargo de funciones de que ha sido objeto con motivo de la licencia por incapacidad, concedida al señor Helbert Guevara Mayorga, Director de ese Departamento.

De acuerdo con la última disposición tomada por el Consejo Universitario en relación con esta clase de movimientos, disposición que se haya contenida en la comunicación N° DAC- 937-60, del 11 de mayo pasado dirigida a esta Oficina, corresponde a ese Alto Organismo resolver, mediante estudio de cada caso particular, cuando procede aumento de sueldo a un servidor que pasa a servir temporalmente las funciones de un puesto de superior categoría al suyo”.

El señor Rector da lectura a disposición que dice:

“Cuando el servicio a la Universidad así lo exige, podrán asignarse a un servidor tareas o labores correspondientes a un puesto de clase superior al suyo, sin que ello signifique ascenso ni aumento de sueldo, por un plazo que no deberá exceder de un mes”.

Además, a las disposiciones tomadas por el Consejo Universitario en los artículos 38.- de la sesión N° 1067 y 8.- de la sesión N° 1062, que dicen así:

“Dejar establecido de manera expresa que el recargo de funciones que se haga como consecuencia lógica del disfrute de vacaciones por el empleado o servidor a quien por esa circunstancia se sustituye, no tendrá remuneración adicional al salario usual de quien los asuma; igual criterio se seguirá en los casos de ausencias cortas debidas a enfermedad, duelos, etc., tal y como hasta ahora se ha venido haciendo en la Institución.

Igualmente se ratifica el principio de que cada caso será resuelto conforme corresponda, a la luz de sus propios méritos”.

“En los casos en que el salario del funcionario a quien se recargan funciones, sea igual en su monto al que devenga por las propias, se le reconocerá hasta un 25% más de la suma correspondiente; en los casos en que la diferencia entre los salarios de ambas funciones no sea mayor del 25%, se le girará hasta por el tanto de dicho porcentaje. Cuando la diferencia entre ambos sueldos sobrepase el 25%, se girará la diferencia completa”.

El punto que debe aclararse es sí -conforme a las disposiciones leídas- debe pagársele al señor Julio C. Guevara un mes y siete días por recargo de funciones, o solamente 7 días.

El Prof. Monge Alfaro se inclina por interpretar, a la luz de lo dispuesto, que se le debe reconocer el salario por recargo de funciones solamente por siete días.

El señor Rector cree que debe reconocerse el mes y siete días, porque cuando se le nombró aquí como Encargado del Departamento de Publicaciones, el nombramiento se hizo de manera indefinida. La limitación sobreviene ante la solicitud de Helbert Guevara para asumir de nuevo sus funciones en la Dirección de dicho Departamento.

Se acuerda dirigirse a la Oficina de Personal, indicándole que el Consejo estima adecuado el trámite de la acción de personal en virtud de la cual se le reconoce -por el recargo de funciones que le fuere encomendado- la diferencia de salario correspondiente a un mes y siete días de servicio como Encargado del Departamento de Publicaciones, al señor Julio César Guevara. Esa diferencia se calcula con base en los sueldos del Oficial Primero y del Director (¢945,00) y (¢1.680,00) respectivamente, y con base en lo dispuesto en el artículo 8 de la sesión N° 1062, o sea la suma de ¢735, por el mes y 7 días de servicio.

Comunicar: Oficina de Personal, Departamento, Ad. Financiera.

ARTICULO 31. El señor Secretario General explica que al final del mes en curso vence el permiso que se le otorgara al señor Nelson Brenes para dejar sus funciones de locutor a medio tiempo y, también, las funciones que para sustituirlo desempeña el señor Orlando García. Recuerda que al señor Brenes se le dio un permiso por 6 meses y se nombró al señor García por ese mismo término; el señor Brenes, antes de vencerse el plazo de la licencia que le fuera concedida, quiso reincorporarse a su trabajo; pero no fue posible, pues el nombramiento del señor García fue hecho a término fijo, por la totalidad del período de licencia. Entonces se le reincorporó a la Radio Universitaria encargándole provisionalmente de las funciones de la Secretaría de la Radio, que había dejado, para pasar al Conservatorio, la señorita María Eugenia Huertas.

Ante esa situación, la señora Irma Bonilla de Acuña, Sub-Directora de la Radio Universitaria, le ha enviado la siguiente comunicación:

“El señor Orlando García Valverde cumple con el término de su trabajo como locutor en Radio Universitaria, en sustitución del señor Nelson Brenes López, quien solicitó un permiso con el objeto de aprovechar un trabajo mejor remunerado. Como usted lo sabe nuestro compañero Brenes López estuvo de vuelta en nuestra Emisora desde hace algunos meses como funcionario de tiempo completo, alternando sus labores entre Secretaría y locución. Al cumplir con su trabajo el señor García, Nelson Brenes regresa a su situación anterior, es decir, como locutor de medio tiempo.

Es también sabido a usted la buena voluntad y el cariño con que el compañero Brenes se desempeña entre nosotros y con respecto a la Radio Universitaria. Su condición como funcionario de medio tiempo lo perjudica grandemente, ya que sus obligaciones son las de un hombre casado, y el sueldo que en estas condiciones devenga, es insuficiente de modo que se vería obligado a compartir sus actividades con otra emisora. Esto nos perjudicaría por las siguientes razones: porque el compañero Brenes dejaría de prestarnos su colaboración como controlista de grabaciones, como locutor y secretario, funciones éstas que perfectamente puede, como lo ha demostrado ampliamente, desempeñar; eso sí en calidad de funcionario de tiempo completo.

Pensando y tomando muy en cuenta lo expuesto, es que solicitamos por su digno medio, el nombramiento del compañero Brenes con un horario de tiempo completo. Derivaríamos de ello grandes conveniencias, pues tenemos en mente proporcionar una ampliación de nuestro horario de transmisiones diarias, hasta las doce la noche, plan que sería imposible de llevar a cabo sin la buena disposición que muestra Nelson de trabajar hasta esas horas como parte de su horario.

La ventaja de prolongar nuestras horas de emisión hasta las doce de la noche, se sustenta en el hecho comprobado de que, nuestra Radio inicia labores con programas cuya calidad y sentido, nada tienen que ver con un auditorio, que aunque nos merezca mucho respeto, está constituido por una mayoría de oyentes con preferencia, por cuestión de gustos personales, de programas o audiciones más propias de emisoras comerciales que de la nuestra.

La música, radio-teatro y programas varios con temas de cierto nivel cultural, nos convierte entre las 8 y 30 y 11 a.m., en una emisora de minoría con relación al número de oyentes. Positivo sería, según nuestro entender, compensar, emitiendo hasta las doce de la noche, la forma de mal gusto con que operan emisoras comerciales en ese período del día. Además, los oyentes que Radio Universitaria ganara, son esa clase de personas amigas de una lectura o de un trabajo prolongado hasta esas horas de la noche, y que con gusto sintonizarían nuestra Estación, para su solaz, y como a una buena compañera.

A más de reiterar una forma de emisión hasta ahora desconocida en nuestro medio y a esas horas.

Las ventajas técnicas que se pueden derivar, son: mayor trascendencia o alcance de nuestra onda, que operará en un campo liberado de interferencias, y en consecuencia más nitidez y mejor calidad en el sonido.

Este plan viene gestándose desde hace meses. El inconveniente lo constituía la falta de movilización para el locutor que trabajaba hasta las doce de la noche.

No obstante, el señor Nelson Brenes está dispuesto a hacerse cargo de esta responsabilidad sin parar mientes en esa inconveniencia.

De manera, don Carlos, que proponemos la confección de un horario para Nelson Brenes, con el siguiente orden:

de 8:30 a 10:30 a.m. Secretario.
1:00 a 5:00 p.m. Locutor.
10:00 a 12:00 p.m. Locutor.

Vale la pena aclarar que el presupuesto por planilla en la Radio Universitaria no variaría con el nombramiento del señor Brenes como funcionario de tiempo completo. Es más, de permanecer Nelson con medio tiempo, haría falta una secretaria o secretario que ocupara la vacante.

Este es nuestro problema y nuestra esperanza de resolución. Confiamos en que, en su criterio de siempre, nos acoja la iniciativa, que todo esto lo pensamos por bien de la Radio Universitaria”.

El señor Rector dice que el señor Brenes es un funcionario de mucha necesidad para la Radio, por su experiencia como locutor, en las actividades de Radio Teatro y para la Universidad, por su colaboración a las labores del Teatro Universitario y del grupo de Teatro de Ensayo. Es una persona que tiene -para esas actividades- disposiciones y capacidades. Ha sido un elemento vinculado a la Universidad por muchos años. Asumiría, pues, conforme a la gestión presentada por la señora Sub-Directora, funciones de tiempo completo -de locución y secretaría- con la posibilidad de prestar numerosos servicios al Departamento de Radio Universitaria, con un salario mensual de ¢1.000,00; ese salario dejaría todavía un sobrante de ¢150,00 mensuales, dentro del arreglo que se propone.

El Prof. Caamaño dice que el plan presentado beneficiaría a la Radio Universitaria; que la Comisión de Presupuesto lo estudie, para ver si es posible acogerlo.

El Lic. Sotela plantea la pregunta siguiente: se puede hacer ese nombramiento -tal y como se propone- sin pasar sobre el Reglamento de Personal?

El Prof. Monge Alfaro contesta que a su juicio sería un ascenso para un servidor de la Radio Universitaria, por lo que estaría cubierto dentro de las disposiciones reglamentarias.

Se acuerda aceptar el plan propuesto para que el señor Nelson Brenes sea funcionario de tiempo completo en la Radio Universitaria. Se pasará a estudio de la Comisión de Presupuesto, a fin de que se tomen las providencias del caso y se pedirá a la Radio Universitaria que organice su horario de trabajo, recomendando que no se aumente el número de horas de transmisión hasta las doce de la noche, como se sugiere en la comunicación de la señora Bonilla de Acuña.

Comunicar: Radio Universitaria, Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 32. El Prof. Monge Alfaro dice que, en cumplimiento de encargo que le hiciera el Consejo Universitario, se reunió con el señor Helberth Guevara y don Enrique Castro, para determinar un candidato, de entre aquellas personas que han

solicitado trabajo a la Institución, que pudiera ofrecerse para servir, de manera interina, como Oficial Tercero (Poligrafista), del Departamento de Publicaciones.

Hecha la exploración en la bolsa de trabajo del D.B.O., y en las solicitudes que tiene la Oficina de Personal, no se pudo determinar ningún candidato con las condiciones adecuadas para ocupar esa posición. Los de la Bolsa de Trabajo no podían trabajar a tiempo completo y los que podían hacerlo – solicitantes en la Oficina de Personal – no son poligrafistas.

De conformidad con lo anterior, se acordó elevar al Consejo Universitario proposición para que se hagan los siguientes cambios en el Departamento de Publicaciones.

“se ascienda al señor Rodolfo Camacho Gamboa al puesto de Oficial Tercero, ya que él ha venido ejerciendo funciones similares como Oficial Cuarto, y nombrar en su lugar al señor Luis Mora Chinchilla”.

Se acuerda acoger la proposición formulada, con vista de las razones expuestas por el Prof. Monge Alfaro y que constan en carta que le dirigiera al señor Rector, nombrando interinamente, a partir del 16 de agosto y hasta el 15 de setiembre a Rodolfo Camacho Gamboa como Oficial Tercero y a Luis Mora Chinchilla como Oficial Cuarto, ambos del Departamento de Publicaciones.

Comunicar: Ad. Financiera, Publicaciones, Personal.

ARTICULO 33. Con base en documento enviado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y atendiendo a gestión del Ing. Fabio Baudrit, Decano de Agronomía, la Comisión de Becas, en informe suscrito por el Prof. Carlos Monge y el Dr. Antonio Peña Chavarría, dice lo siguiente:

“La Comisión de Becas tiene el gusto de dirigirse a usted con el propósito de informarle acerca de la proposición hecha por el señor Olen E. Leonard, Director de la Zona Norte del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la O.E.A., al Gobierno de la República en la persona del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el sentido de otorgar dos becas para efectuar estudios en Panamá.

Estudios que ofrece la beca:

Asistir a un Curso Internacional de Ingeniería Agrícola del 3 al 28 de octubre del año en curso, en la República de Panamá, con la colaboración del Instituto de Fomento Económico de Panamá.

Condiciones de la beca:

Cubrirá todos los gastos de transporte, alojamiento y alimentación de los becados seleccionados durante el período del curso.

Requisitos:

Desempeñar preferentemente, cargos relacionados con la materia. Buen estado de salud, y comprometerse a prestar sus servicios, a su regreso al país, por el tiempo conveniente con el organismo nacional auspiciador de su adiestramiento.

Candidato que recomendamos:

Los documentos en nuestro poder fueron enviados a estudio del señor Decano de la Facultad de Agronomía, Ingeniero Fabio Baudrit, quien en carta de 5 de agosto dice:

“En atención a su nota de 29 de julio en la cual me pide usted estudiar el ofrecimiento que para disfrutar de una beca para un Curso Internacional de Ingeniería Agrícola (Clasificación de Granos) hace el Proyecto 39 de la O. E. A., me permito manifestarle que me puse en contacto con los distintos sectores indicados por usted y llegamos a la conclusión de que quien mejor podría aprovechar esa invitación es el joven Juan José Alán León quien trabaja en la Estación Experimental San Fernando con cargo entre otras cosas, del Laboratorio de Semillas que gracias a la donación de la Fundación Rockefeller estamos instalando en esa Dependencia.

El Ing. Yglesias me ha manifestado su gran interés porque el joven Alán asista a ese evento ya que contiene aspectos íntimamente relacionados con la actividad que queremos darle a ese Laboratorio. Por esa razón yo me permito, si no tiene usted o la Comisión de Becas objeción que hacer, recomendar también muy especialmente al joven Alán para disfrutar de esa beca.

Las condiciones serían las mismas que se exigieron para el joven Willy Loría Martínez quien disfruta en este momento de una oportunidad de la O. E. A., en Puerto Rico”.

En vista de los hechos y consideraciones apuntados, la Comisión de Becas recomienda se escoja al joven Juan José Alán León candidato a la beca que ofrece la O. E. A., para hacer estudios de Ingeniería Agrícola en Panamá, durante el período de tiempo mencionado, y se le conceda permiso con goce de sueldo, que es de ¢1.300,00 al mes. En realidad, el señor Alán León va a realizar a Panamá, estudios e investigaciones de la naturaleza de los que tiene a su cargo en la Granja San Fernando, en el Laboratorio de Semillas”.

El Prof. Monge Alfaro dice que las condiciones de esta beca son similares a las que tenía la concedida al señor Willy Loría, consultadas a la Contraloría General de la República y autorizadas por ésta.

El Dr. Echandi señala que la participación del señor Alán en ese curso Internacional de Ingeniería Agrícola es muy importante, porque se ha recibido un equipo de la Rockefeller Foundation de cuya atención se encargará a su regreso.

Se acuerda solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores que proponga, como candidato de Costa Rica al Curso Internacional de Ingeniería Agrícola que tendrá lugar en Panamá, al señor Juan José Alán León.

La Universidad le otorgará al señor Alán licencia por el período de duración de dicho curso con goce de salario. Deberá éste llenar los formularios correspondientes para que se proponga su candidatura.

Comunicar: Relaciones Exteriores, Agronomía.

ARTICULO 34. El Prof. Ramiro Montero dice que en distintas oportunidades se tramitan becas, por medio de los señores Decanos, los cuales se elevan a la consideración del Consejo, una vez concluidos todos los trámites y se trata de situaciones consumadas.

Sería preciso que todas las posibilidades de becas se presentaran directamente a través del señor Rector, de manera que haya unidad y uniformidad en los procedimientos y la Comisión de Becas pueda trabajar dentro del orden de procedencia que convenga a la Institución.

Se acuerda comunicarse con la Comisión de Becas, indicando esa preocupación, compartida por el Consejo Universitario, para que busque alguna reglamentación pertinente.

Comunicar: Comisión de Becas.

ARTICULO 35. El señor Rector informa que la señorita Josefina Ingianna se encuentra en el país, en viaje de vacaciones autorizado por las autoridades del Punto Cuarto.

La nota que la señorita Ingianna recibiera en Lawrence, Kansas, como respuesta a su solicitud para venir a Costa Rica durante el término de las vacaciones de la Universidad de Kansas, suscrita por la Oficial de Control de Entrenamiento, dice así: con fecha julio 1°.

“Como la señora Galloway le dijera en su reciente carta, su solicitud de permiso para regresar a Costa Rica durante sus vacaciones de Agosto, fue remitida a nuestra misión en San José para su resolución. La respuesta fue recibida hoy y lamento hacer de su conocimiento que U.S.O.M., de Costa Rica y la Universidad de Costa Rica no han aprobado esta solicitud”.

De manera que la nota que le dirigiera a las oficinas del Punto Cuarto en San José, en relación con este caso, por resolución del Consejo, estaba fundamentada; se citó a la Universidad –sin que se le hubiera consultado– como dando una respuesta negativa a la gestión de la señorita Ingianna.

Agrega que no ha recibido todavía ninguna respuesta del señor Stone, Director de I.C.A., en relación con este asunto.

ARTICULO 36. El señor Rector recuerda la disposición del inciso 5) artículo 52 del Estatuto Orgánico, que dice así:

“Cualesquiera modificaciones a los planes de estudio e investigación que representen aumentos en el presupuesto, así como las solicitudes de nuevos

servicios y las proposiciones relativas a ascensos y recalificaciones de puestos deberán ser presentados por las Facultades a más tardar el 15 de agosto de cada año, a no ser que estos nuevos servicios, ascensos o recalificaciones, no importen un aumento en el presupuesto de la Facultad, pues en este caso el plazo se extenderá hasta el 30 de noviembre”.

De cumplimiento de esa disposición se han recibido las siguientes solicitudes:

Departamento de Registro: Que se deje permanente la plaza de Oficial Primero encargado de Admisiones en la Universidad y Trabajos Especiales y la creación de una plaza de Oficial Segundo Encargado de Registro de Notas y Secretaría.

La Facultad de Ciencias y Letras: Presenta solicitud de reajuste de sueldos, ascensos, plazas nuevas, etc., en documentos de los cuales se deja copia en los correspondientes al acta de la presente sesión.

Informa Ciencias y Letras que deja pendiente lo relativo a los Departamentos de Filosofía y Biología, por no estar definidos algunos cambios en sus planes, lo que ha hecho imposible elaborar su proyecto; y ruega una ampliación al plazo para su presentación.

Educación: Ratificar la gestión presentada por la Dra. Emma Gamboa en todas sus partes y ofrece las siguientes aclaraciones:

1.- Se requiere un Oficial Segundo (Secretario 2) con medio tiempo como Encargado de Materiales para la Sección o Departamento de Segunda Enseñanza y otro medio tiempo para funciones de secretaría de la misma Sección o Departamento.

2.- En vez del medio tiempo para los profesores de las Cátedras de Castellano y Estudios Sociales, solicita aumentar a veinte horas pagadas a los profesores de ambas cátedras; se seguirá así una pauta similar a la que se ha aplicado a los profesores de Métodos y Práctica Docente de la Sección de Educación Primaria.

3.- Se solicita el aumento de un curso e tercer año en la Cátedra de Administración Escolar, justificándolo en la seguridad de que está llenando una gran necesidad para la formación de Jefes en el servicio docente de Costa Rica.

Farmacia:

La Facultad de Farmacia solicita: Una Auxiliar Segunda, Secretaria Mecnógrafa de Medio Tiempo; 60 horas estudiante; 1 puesto de profesor adjunto para las nuevas prácticas de Farmacia, con 5 horas por semana.

-00-

La Oficina de Personal: Gestiona la creación de una plaza de “Oficinista Mecnógrafo Primero”; que se denomine a la Oficina de Personal, Departamento de

Personal y que se le asigne al Encargado el título de Director, con un salario más acorde con la importancia de un cargo de esa naturaleza.

Propone la creación de cuatro plazas asignadas al Departamento de Personal, plazas que serían servidas por dos damas y dos caballeros, cuya misión habría de ser la de sustituir temporalmente a los servidores administrativos que se hallaren ausentes de sus puestos, y que se podrían denominar "Asistente Administrativo I" cada una de esas plazas.

-00-

Biblioteca: El Departamento de Biblioteca solicita lo siguiente:

- 1.- Reajuste en el sueldo del Jefe de la Sección de Adquisiciones y Canje.
- 2.- Ascenso de Oficial Segunda a Oficial Primera de la Bibliotecaria que determina autores en la Sección de Catalogación y Clasificación.
- 3.- Una plaza de oficial cuarto para realizar varias labores no técnicas del Departamento.

Bienestar y Orientación: Solicita este Departamento lo siguiente:

Sección de Orientación: Ampliar el medio Tiempo del Psicólogo Dr. Gonzalo Adis a tiempo completo; ascender al actual Psicómetra a Psicólogo Auxiliar I, tiempo completo; un Psicómetra a tiempo completo.

Sección Salud: Ascenso de la Oficial Tercera de medio tiempo a Oficial Segunda de medio tiempo. Ascenso del Portero de la Sección, a Asistente de la misma.

Nombramiento de una Auxiliar Tercera a medio tiempo.

Nombramiento de un Auxiliar Investigador Médico.

Sección de Educación Física: No solicita personal.

Señala que se están evaluando sus actividades.

Sección de Vida Estudiantil: Un Oficial Primero a Tiempo Completo.

Ampliar los servicios de la Secretaria (auxiliar 3) de medio tiempo a tiempo completo.

-00-

Ingresa al Salón de Sesiones el Prof. Bernardo Alfaro Sagot (9:15 horas).

-00-

Ciencias Económicas y Sociales: Solicita :

Aumento de horas en diversos cursos. Un Oficial Primero, un Oficial Primero a tiempo completo, elevando sus funciones actuales de 2/3 de tiempo. Tres correctores de exámenes.

Para el Instituto de Estadística (Ciencias Económicas y Sociales) se solicita:

Que dos de los puestos que se desempeñan en ese Instituto sean convertidos en “funciones permanentes” y financiadas con fondos generales de la Universidad; sugieren el de “Profesor Asistente del Grupo de Estadística Experimental” y el Jefe de los grupos de “Encuestas” y “Estadística Económica y Econometría”.

-00-

La Facultad de Microbiología indica que para estructurar el Tercer Año profesional el Departamento de Microbiología, está conociendo un anteproyecto preparado por una Comisión nombrada al efecto. Por esa razón todavía si será preciso modificar el presupuesto de la Escuela. Solicita, en consecuencia, autorización para proponer ampliaciones más allá de la fecha límite fijada por el Consejo.

-00-

El Departamento de Administración Financiera solicita la recalificación del puesto del señor Edgar Gutiérrez, Oficial Segundo del Departamento, a Oficial Primero y explica las razones.

Además el Director Técnico del Departamento eleva a consideración del Consejo mediante nota dirigida al señor Rector, las siguientes manifestaciones:

“El Departamento de Administración Financiera ha considerado conveniente solicitar a usted la autorización correspondiente para centralizar en él, todo lo relacionado con la preparación y control de las planillas del personal docente, administrativo y técnico de la Institución a partir del 1° de marzo de 1961. La solicitud anterior la hacemos convencidos de las ventajas que esto representará para la Institución. La simplificación del sistema que lleva consigo una gran economía de esfuerzo y tiempo así como el perfeccionamiento del control interno y presupuestario, hacen de esta certificación una necesidad impostergable.

La confección de planillas y su control funciona adecuadamente y esto se debe al esfuerzo de todos los que participamos en este sistema de pago de sueldos. Sin embargo, es bien conocido el tiempo que cada escuela y departamento dedica a la confección y preparación de ellas y también del tiempo que dedicamos nosotros a su revisión cuidadosa. Actualmente hay 24 personas que intervienen en su preparación y 3 en su revisión, las cuales tardan en conjunto muchos días de labor; alrededor de 20 días, según cálculo estimado.

Con la autorización correspondiente nosotros estableceríamos una pequeña división dentro del Departamento encargado de lo relacionado con planillas tanto las nuestras como aquellas correspondientes al Seguro Social y desde luego se hará responsable de todos los asuntos afines a la preparación de las planillas universitarias. Esto indudablemente repercutiría en gran economía para la Universidad y en un mejor control de las disposiciones que regulan la emisión de las planillas.

Yo considero que un Oficial Primero podría eliminar el trabajo, en cuanto a planillas se refiere, de 24 personas que actualmente intervienen en la preparación de ellas.

Ese trabajo, que en parte es realizado por secretarias, puede destinarse a otras actividades más propias de la Facultad, o bien del Departamento, según sea el caso. El empleado encargado de esta división, podría cumplir su función perfectamente bien mediante un procedimiento que usan varias de las universidades americanas cual es la aplicación del principio de excepción. Sólo las variaciones a la planilla se estudian; no hay razón de estar copiando, con posibilidad de error, lo mismo del mes anterior y revisando lo ya revisado; insisto que se tratará solo de inclusión, exclusión o modificación a una planilla general base.

El sistema operará muy bien, sin embargo juega un papel muy importante la rapidez con que lleguen a nuestro poder las autorizaciones para variar planillas. A este respecto quisiera hacer algunas observaciones. La autorización para modificar las planillas tiene el mismo origen o sea el Consejo Universitario, pero la forma de solicitar y de comunicar su aprobación es muy variada. Veamos por ejemplo:

La autorización para variar situaciones en las planillas viene, en cuanto al personal docente en una forma y en cuanto al personal administrativo en otra. Lo ideal es que se establezca la uniformidad en cuanto al sistema sin embargo de mi parte no veo inconveniente en mantener los dos sistemas.

En general, la comunicación del acuerdo del Consejo Universitario es más rápida que la acción de personal, sin embargo, la acción de personal cuenta con más detalle especialmente de fechas, aspecto éste fundamental para efectos de pago. En cuanto al personal docente no vemos inconveniente en que se mantenga la "comunicación" pero con el ruego especial e nuestra parte de consignar en ellas las fechas. Y en cuanto al personal administrativo para el cual existe acción de personal en unos casos y comunicación en otros o bien en algunos casos ambas, establece uniformidad para evitar la duplicación de trabajo.

Otro aspecto interesante a considerar es el siguiente: señores profesores en varias oportunidades me han manifestado su deseo de recibir solamente un cheque por todas las actividades que realizan dentro de la Universidad, bajo las actuales condiciones no es posible hacerlo, sin embargo, con la centralización de la confección de planillas si es más factible, siempre y cuando se cuente con la autorización que este asunto necesita.

Resumiendo, deseamos recomendar al Consejo Universitario:

- 1.- Aprobar la centralización de las planillas a partir del 1° de marzo de 1961, responsabilizando al Departamento Financiero de la preparación de las planillas de la Universidad, así como de todos los asuntos afines a ellas.
- 2.- Crear la plaza de Oficial 1 quien tendrá a su cargo las siguientes funciones: a) Responsable de preparar la planilla universitaria. b) Introducción de las modificaciones autorizadas por el Consejo. c) Preparación de la planilla de los regímenes de Enfermedad y Maternidad e Invalidez, Vejez y Muerte así como la del Instituto de Seguros. g) Trámite de las deducciones y certificaciones de sueldos

devengados. g) Informe a la tributación directa de los sueldos devengados. h) Cualquier otra que resulte del sistema de planillas. El volumen de trabajo que tendrá este funcionario será grande así como también su responsabilidad pero mediante la aplicación del principio e excepción, explicado anteriormente, podremos salir adelante.

3.- Girar un solo cheque a los profesores y funcionarios de la Universidad por todas las actividades que desempeñen dentro de la Institución o bien uno por actividades docentes y otro por actividades administrativas.

4.- Recomendar al Consejo Universitario la necesidad de que se estudie e informe del establecimiento de un sistema uniforme, único, general para comunicar las modificaciones a las planillas (nombramientos, permisos, renunciaciones, etc.) O bien mantenga un sistema para el personal docente y otro para el administrativo.

Dejo planteadas las anteriores recomendaciones y desde luego cualquier ampliación, con mucho gusto la daría sea en forma verbal o escrita”.

En relación con las solicitudes presentadas por las Facultades y Departamentos, considerados anteriormente, se acuerda.

Pasar los documentos originales, elevados por Facultades y Departamentos a consideración de la Comisión de Personal, la cual analizará las solicitudes y pasará las que por su índole crea necesario. A estudio de la Comisión de Planes de Estudios o de Presupuesto, según sea el caso.

Se solicitará a cada Facultad y Departamento una copia de la presentación formulada, para que conste en los documentos de la presente acta.

Las gestiones de las Facultades de Microbiología y Ciencias y Letras, consideradas antes, y encaminadas ambas a que se las autorice a proponer ampliaciones a los planes de estudios que implican modificaciones al Presupuesto, después del 15 de agosto, se deniegan. Como precedente para esta resolución se señala lo dispuesto en el caso de una solicitud similar, presentada por el Departamento de Bienestar y Orientación y que el Consejo conoció en artículo 40 de la sesión N° 1021.

Estos casos se resuelven en igual, en el sentido de que no pueden ser consideradas en solicitudes por el Consejo Universitario para el estudio de la inclusión de lo que en ellas se pide dentro del presupuesto correspondiente al próximo año fiscal.

Ello por cuanto el Reglamento de Administración Financiera establece como fecha máxima para gestionar recalificaciones, nuevas plazas y servicios, etc., el 15 de agosto de cada año.

Este Reglamento establece fechas calculadas de tal manera que todo el proceso de confección del presupuesto de cada año, se lleve a cabo dentro de términos fijos que permitan su preparación, conclusión y aprobación en el debido ordenamiento, en beneficio de las actividades administrativas de la Institución.

Se hace ver que si hubiera sobrantes en el Presupuesto, se entraría a considerar de las necesidades correspondientes a los Departamentos indicados.

El Plan presentado por el Departamento de Administración Financiera se hace del conocimiento de la Comisión de Personal con la recomendación del Consejo Universitario. Los puntos concretos que se plantean en el mismo se resuelven así:

1.- Centralizar en el Departamento de Administración Financiera todo lo relacionado con la preparación y control de las planillas del personal docente, administrativo y técnico de la Institución, a partir del 1° de marzo de 1961.

2.- Para el cumplimiento de este trabajo de planillas, todos los movimientos de personal deberán cumplirse a través de las fórmulas de acción de personal, tanto administrativas como docentes y técnicos.

3.- Recomendar la creación de la plaza de Oficial Primero, necesario para la centralización del trabajo de Planillas en el Departamento de Administración Financiera, cuyas funciones se enumeran en el plan consignado anteriormente.

4.- Girar en un solo cheque la remuneración de los profesores y funcionarios de la Institución por todas las actividades que desempeñen dentro de la misma.

Comunicar: Personal, Facultad de Microbiología, Ad. Financiera.

ARTICULO 37. La Facultad de Ciencias y Letras comunica que su Consejo Directivo, en respuesta a sugerencia que hiciera el Consejo Universitario, por resolución del artículo 35 de la sesión N° 1083, manifiesta su conformidad en que el Dr. don Gustavo Santoro sirva como asesor para el trabajo de Investigación sobre Tenencia de la Tierra y Condiciones del Trabajo Agrícola en América Central.

En el contrato de renovación de servicios del Dr. Santoro, se incluirá el encargo de trabajos de asesoría de este tipo.

Comunicar: Lic. Oscar Chaves.

ARTICULO 38. El señor Rector informa que en conversación que tuvo con el Dr. Santoro, éste le comunicó la posibilidad de que su contrato sea remunerado por medio de la U.N.E.S.C.O., dentro del programa que esa organización tiene de profesores visitantes.

Hay entonces antecedentes de ese sistema. El de los profesores Heintz y Sariola. El Dr. Santoro ganaría más y la Universidad tendría una economía y conservaría sus servicios. Tiene dudas de que se pueda conseguir la formalización de esa idea para este año, pero si así fuera, dispondría entonces la Universidad de lo necesario para financiar los servicios del profesor de Castellano.

Solicita autorización para plantear ante la U.N.E.S.C.O., las gestiones correspondientes.

El Prof. Alfaro Sagot cree que este procedimiento e profesores visitantes permitiría, tal vez, solicitar los servicios de un profesor para un Curso Superior de Física para profesores de esa materia, sugerido por el Prof. Azziz.

Mociona para que la autorización que solicita el señor Rector, se le otorgue para que formule ambas gestiones.

El Lic. Rogelio Sotela pregunta si existe la posibilidad de que, dentro de ese programa, se pueda nombrar a un profesor nacional.

El señor Rector le responde que se trata de profesores extranjeros, únicamente, mediante un sistema de reservas de personas capacitadas de que dispone la U.N.E.S.C.O.

Se acuerda autorizar al señor Rector para que, en contacto con los personeros de esa organización internacional, procure la posibilidad de atender a los nombramientos del Dr. Santoro y de un Profesor para Cursos de Física Superior, dentro del sistema de profesores visitantes.

ARTICULO 39. El señor Rector manifiesta que debe informar al Consejo Universitario, de que vino a conversar con él el Lic. Eugenio Fonseca, con el propósito de explicarle que en la sesión de la Facultad de Ciencias y Letras no había formulado cargos contra el Consejo, sino que expuso su opinión sobre la necesidad de acelerar el proceso para completar la Biblioteca de la Institución.

Le manifestó al señor Fonseca que su explicación no era necesaria. Que los criterios o las ideas que respecto a problemas universitarios pueda tener, está en capacidad de plantearlos siguiendo para ello los caminos establecidos por las disposiciones universitarias. Que el Consejo lo único que desea es que cuando haya dudas respecto a determinados procedimientos, se le permita aclarar su posición.

El Lic. Fonseca le dijo que la labor del Consejo Universitario, durante los últimos años, ha sido una labor brillante, a pesar de algunos puntos débiles. Agregó que enviaría una carta con sus observaciones de las deficiencias que a su juicio tiene la Biblioteca.

Indicó al señor Fonseca que hay numerosos profesores que no se interesan por sugerir a la Biblioteca la adquisición de libros de importancia para sus cursos. No todos son acuciosos y preocupados con este aspecto.

Recibió la carta ofrecida y de lo que sugiere, algunos puntos ya han sido acogidos por el Consejo.

Dice así:

“Muy respetuosamente me permito dirigirme a usted y por su digno medio a los señores miembros del Consejo Universitario, a fin de elevarles las manifestaciones que esta carta recoge.

Con motivo de la última sesión realizada por la Facultad de Ciencias y Letras, con fecha 5 de agosto el año en curso, expresé algunos puntos de vista sobre la situación actual de la biblioteca de nuestra Universidad. Expuse, y es mi firme convicción, que, en lo que respecta a riqueza bibliográfica, nuestra biblioteca es muy eficiente. Y digo que en lo que respecta a riqueza bibliográfica, porque nadie negará la eficiencia con que la misma está dirigida, habida cuenta de las limitaciones dentro de las cuales trabaja.

Estando convencido de que la existencia de una buena biblioteca constituye una necesidad impostergable para cualquier Universidad que pretenda cumplir bien su cometido, expresé en esa oportunidad, que, paralelo al crecimiento que en los demás aspectos ha tenido la Universidad de Costa Rica habría sido deseable el crecimiento e su biblioteca. Es innegable que ella ha crecido, pero no en el grado en que era de desear a juzgar por la existencia de obras sociológicas con que cuenta. Me refiero aquí específicamente a la existencia de obras de Sociología, por ser ésta la materia sobre la cual algo puedo opinar. Pero no creo que la situación que apunto se limite a la mencionada ciencias, porque en la misma sesión de Facultad a la que me vengo refiriendo, un distinguido profesor de otra materia emitió opiniones radicalmente desfavorables sobre la calidad de la biblioteca universitaria.

Es innegable –y yo sería el último en negarlo– que al afirmarse que era preciso, y que es preciso, el dar un empuje enérgico a esa biblioteca para convertirla pronto en lo que debe ser, se alude indirectamente a la política e desarrollo que el Consejo Universitario ha llevado a cabo. Siendo esto cierto es explicable que un distinguido funcionario universitario interpretara mi intervención como un cargo lanzado en contra de dicho Consejo, y es justo que, como miembros que es actualmente del mismo, saliera en su defensa. Pero no siendo esa la intención que me animaba, hube de aclarar el sentido de mis palabras, a las cuales no puedo concebir como el lanzamiento de un cargo, puesto que esto implica, en su recto sentido semántico, la imputación de una falta, y no significa imputar una falta el señalar un aspecto con cuyo cumplimiento muy bien podría complementarse una política. Política que, por otra parte, ha sido brillante, la cual también afirmé en la sesión de referencia.

Ahora bien, no se trata en estos momentos de someter a juicio cual es la forma más acertada de interpretar mi intervención; pues yo creo que si nos concedemos los unos a los otros la gracia de considerarnos bien intencionados, a ninguno será difícil entender rectamente tanto el sentido de mi intervención como la interpretación que del mismo se ha dado. Se trata ahora, más bien de hallar en lo ocurrido un resultado positivo para la Institución a la que pertenecemos, que es en definitiva la que importa.

Ese resultado quizás sea el de poner nuestra atención en la necesidad ineludible de contar cuanto antes con una biblioteca que esté a la altura del prestigio de que merecidamente goza nuestra querida Universidad.

Si esta carta pone su grano de arena en el camino que habría que llevar a la consecución de esa meta, tendría conseguido el único propósito que persigue.

El extenderme en estas líneas en los argumentos que apoyan la necesidad de una biblioteca que satisfaga a cabalidad las aspiraciones de los profesores y alumnos que quieren cumplir bien su misión, sería poner en entredicho la competencia de quienes rigen los destinos del más alto centro cultural del país. Pues esa necesidad es obvia hasta para el más modesto de los profesores universitarios, como es el caso del que suscribe. Desgraciadamente se trata de una necesidad impostergable, por

virtud de la esencia misma de la institución universitaria. Es quizás justificable que, dentro de ciertos límites, algunas necesidades se posterguen, como sucede con el aumento de los sueldos del personal, pues quienes se dedican a la tarea docente con devoción apostólica, no paran mientes en los sacrificios que se les pidan. Pero la biblioteca es un instrumento de trabajo del cual no puede prescindirse para cumplir bien esas tareas.

No ignoro, como lo dije anteriormente, que en algunas cátedras algo se ha hecho por satisfacer la repetida necesidad. Incluso en Sociología se hizo lo posible para llenar el vacío. Pero es indispensable un esfuerzo orientado más sistemáticamente, de manera que en un lapso prudencialmente breve se cuente, en cada una de las materias que se enseñan, con una biblioteca básica, a partir de la cual sólo reste continuar actualizando lo existente. De ahí que yo me permita, con todo el respeto que me merecen los señores miembros del Consejo Universitario, sugerir la siguiente proposición concreta:

- a) Que para cada asignatura se nombre una comisión de profesores que elabore una bibliografía básica que comprenda, no sólo las obras fundamentales cuyo contenido no haya aún perdido vigencia, sino también la nómina de revistas científicas cuyas colecciones completas es indispensable tener.
- b) Que esas comisiones dictaminen sobre el monto que habría que destinar mensualmente, para los libros y revistas que se consideren necesarios.
- c) Que tales comisiones tengan carácter permanente, con la misión de elaborar periódicamente las listas bibliográficas cuyos títulos la biblioteca deba adquirir.

Sentadas las necesidades básicas de una buena biblioteca, sería el presupuesto el que tendría que ajustarse a ella y no lo contrario, por lo que la labor de las comisiones sugeridas habría de anteceder a la asignación presupuestaria que se destine a la misma.

Creo que no constituye lo propuesto la búsqueda de una “utopía”, pues que no se sugiere una biblioteca “ideal” cual sería la que contara con “todo” lo que se ha publicado en el pasado y compara “todo” lo que se publica en el presente; sino una biblioteca indispensable”, que adquiriera todo lo que del pasado y del presente se considere necesario. Y es mi opinión, que el hiato existente entre “una biblioteca ideal” y una “biblioteca indispensable” es enorme, pues mucho de lo que se ha publicado y de lo que se publica no sirve para nada, y en este aspecto, la Sociología –por mucho que sea mi querida ciencia– es una de las ciencias más culpables.

La anterior es la proposición que dejo planteada, basada en la inquietud sincera y leal que me permití expresar en la sesión de marras.

Y no quiero defender si fue o no oportuno que escogiera ese momento para hacerlo. Para quienes lo encuentran inoportuno no tengo inconveniente en ofrecer mis más sinceras excusas, porque a buen pagador no le duelen las prendas. A quien crea

que incurri en falta, no le será difícil perdonarme si le es posible creer en la pureza de intención que animó mi acto. Yo, por mi parte, pago el más profundo respecto por la opinión de quien considere que la necesidad por mi apuntada no existe.

Sólo quisiera dejar constancia de que mi inquietud es compartida por elementos intelectualmente muy serios de la Universidad de Costa Rica, y manifestar que el procedimiento que sugiero, y otro parecido, puede contribuir a canalizarla debidamente, antes que su sedimentación puede buscar un cauce de expresión cargado de emotividad. No escapará al elevado criterio de los señores miembros del Consejo Universitario que, de ocurrir esto último, podríamos eventualmente ver a la Universidad dividida en facciones, que se olviden de discutir los asuntos en la elevada esfera de los principios, como conviene a este centro de enseñanza.

Quiero por último reiterar el profundo respeto, cariño y agradecimiento, que hasta el momento he sentido y sigo sintiendo por todos y cada uno de los señores miembros del Consejo Universitario, que en más de una oportunidad han depositado en mi su confianza. Y si, con perfecto derecho, se ve en mi posición una crítica implícita a la gestión de tan alto cuerpo, sea ella por lo menos una crítica amistosa, leal y constructiva”.

El señor Rector propone lo siguiente: que se envíe copia de esta comunicación al Director del Departamento de Biblioteca, señor Efraín Rojas, solicitándole que indique cuáles son los sistemas y organismos establecidos por el Consejo, a solicitud suya, para facilitar el asesoramiento necesario para la adquisición de libros; si han trabajado esos organismos en forma efectiva; cuáles profesores se interesan por atender a las necesidades de textos y libros de sus especialidades, sugiriendo lo correspondiente para ello a la Biblioteca y que haga saber la opinión que las ideas del Lic. Fonseca le merecen.

-00-

Se agrega, como documento para el acta, la siguiente nota que el señor Rector enviara al Lic. Fonseca, como respuesta a sus puntos de vista:

“Le agradezco mucho su atenta comunicación de 9 de agosto, la cual, de acuerdo con sus indicaciones, tendré mucho gusto en elevar al Consejo Universitario en su próxima sesión.

Como se lo dije personalmente cuando usted tuvo la fineza de visitarme hace unos cuantos días, para decirme cuál fue exactamente su intervención en la sesión realizada por la Facultad de Ciencias y Letras con fecha 5 de agosto último, considero que es absolutamente innecesario que usted me de a mi o al Consejo Universitario la menor explicación sobre su actitud. En efecto, todos los miembros del Consejo le conocemos a usted bien y tenemos la seguridad de que en esa oportunidad, como en todas las demás en que usted interviene en asuntos universitarios, actuó sin tener en mente otra intención que el mejoramiento de la Institución.

Por lo demás, ni el Consejo ni yo entendemos ni hemos entendido nunca que una crítica a la política seguida constituya algo inconveniente para la Universidad ni ofensivo para ninguno de nosotros. Por el contrario, tanto el Consejo como yo, hemos estimulado esas críticas, al convertir en obligatoria la presentación anual de un amplio informe en el que se explica todo lo que se hace y se proyecta y al poner ese informe año con año en conocimiento de los miembros de la Asamblea Universitaria, con el pedido expreso de que se presenten las objeciones que se estime necesarias y se nos indique si debemos seguir la política iniciada o cambiarla. Además de esto, yo sólo puedo tener gratitud para con los compañeros universitarios que vienen a mi Oficina, cuyas puertas están siempre abiertas de par en par para todos ellos, a plantearme una inquietud, una queja, un reclamo o una sugerencia. Juzgo que esa es la manera no sólo constructiva sino verdaderamente leal, de procurar que las cosas se vayan perfeccionando poco a poco en nuestra querida Institución.

Lo que he encontrado injusto e inconveniente en el reciente problema suscitado en el seno de la Facultad de Ciencias y Letras, es que se discutieran o pusieran en entredicho las políticas del Consejo Universitario, por otro lado aprobadas sin excepción ni reserva cada año por la Asamblea Universitaria, en primer lugar, sin la presencia de una delegación oficial del Consejo que pudiera dar las explicaciones del caso, y, en segundo lugar, en el mismo acto en que se conocía de la renuncia presentada por un alto funcionario de la Facultad. Usted estoy seguro que comprende muy bien que las políticas deben discutirse en un ambiente de absoluta racionalidad y objetividad, cosa que no puede suceder en un acto en que se conoce de la renuncia de un funcionario y se asocia con ella el asunto de las políticas. Esto, naturalmente, tal como sucedió en la última sesión celebrada en la Facultad de Ciencias y Letras, tiene que provocar un ambiente emocional dentro del cual no es fácil que prevalezcan la objetividad ni la justicia al examinarse las políticas seguidas. Tomando en cuenta precisamente todo eso es que le agradezco mucho su carta, en la que usted plantea con absoluta razón problemas que tienen relación con la Biblioteca Universitaria y propone un sistema constructivo de arreglarlos. Estoy seguro que el Consejo tomará acción sobre la materia y oportunamente le comunicará a usted también lo que ya ha sido resuelto por dicho organismo, en cuanto a conexión estrecha entre profesores y Biblioteca en materia de pedidos.

Si debo advertirle desde ahora que la última proposición suya en cuanto a que, "...sentadas las necesidades básicas de una buena biblioteca, sería el presupuesto el que tendría que ajustarse a ella y no lo contrario..." tiene un carácter ideal. Muchas veces hemos hecho en la Universidad proyectos de presupuesto teóricamente perfectos y adaptados a las necesidades de la Institución, que luego hemos tenido que reducir o contraer por el hecho material ineludible de la escasez de recursos. Pero esto no quiere decir que su interesante llamada de atención vaya a caer en el

vacío ni que en el futuro no habrá de ponérsele a la cuestión de los libros una mayor atención de la que se le ha venido prestando hasta ahora.

Le agradezco también su carta porque, repito, esa es la manera en que las cosas deben plantearse para que no ocurra que las críticas o las reservas se queden sin expresión, y, como usted lo dice, revienten finalmente cargadas de emotividad. Tenga usted la seguridad de que su solicitud, por tratarse de lo que se trata, será discutida en el seno del Consejo Universitario en la elevada esfera de los principios. Deseo terminar agradeciéndole sus elogios para la política general seguida por el Consejo, y para renovarle los sentimientos de afectos de su servidor y amigo”.

ARTICULO 40. El señor Rector dice que en la sesión de Facultad celebrada por Ciencias y Letras para definir lo relativo a la renuncia elevada por el Decano señor Trejos, el Lic. don Luis Demetrio Tinoco Castro usó de un argumento –para apoyar el regreso a sus funciones del señor Decano– que a su juicio es inaceptable, por estar divorciado de la realidad de lo que pasa en el seno del Consejo y por ser ofensivo para todos sus miembros: el de que la presencia del Prof. Trejos es necesaria aquí, para que constituya una voz que exprese opiniones distintas a las que toma la mayoría.

Así las cosas, dirigió al Lic. Tinoco Castro la siguiente nota:

“Le escribo esta carta basado en nuestra vieja amistad y en su reconocido carácter de auténtico universitario.

Se me ha dicho que en la sesión celebrada la semana próxima pasada por la Facultad de Ciencias y Letras, para conocer de la renuncia presentada por su Decano, usted usó como argumento para oponerse a la aceptación de dicha renuncia y para apoyar la tesis e que debía instarse al Profesor Trejos a retirarla, la necesidad de que hubiera en el seno del Consejo Universitario una voz disidente y una persona con atributos intelectuales y morales para oponerse a una supuesta política rígida y autoritaria del Consejo.

No sé si la información es exacta o no, y si no lo es, por favor tenga usted por no escrito lo que sigue. Pero si fuere exacta, y en efecto usted hubiese usado ese argumento, me siento en la imperiosa necesidad de salirle al frente para decirle que él es no sólo completamente errado sino además absolutamente injusto.

Usted conoce personalmente a los diferentes Miembros del Consejo Universitario, y tiene que saber que a ninguno de ellos le faltan capacidades ni valor moral para disentir de una política que, supongo, yo estaría tratando de forzarlos a aprobar y seguir.

No quiero defenderme a mi mismo del cargo implícito de que yo no respeto la libertad de opinión de mis compañeros de trabajo, porque francamente encuentro que no necesito defenderme de él. Pero si me siento impelido a salir a la defensa de los compañeros del Consejo, a quienes su argumento deja en la posición de personas carentes de ideas o de arrestos personales para seguir una política independiente y

para votar las cosas de acuerdo con su conciencia. No encuentra usted, estimado don Luis Demetrio que, si en efecto el argumento fue usado él implica con gratuita ofensa para los señores Decanos de la Universidad? No representa por acaso una garantía para la atmósfera democrática que prima y debe privar en el Consejo, la presencia de un hombre tan talentoso e independiente como don Gonzalo González, a quien usted conoce sobradamente en funciones cuando usted desempeñó las del decanato de Ciencias Económicas y Sociales? No representa una garantía similar la Doctora Emma Gamboa, cuyas ideas propias y su firme método de discusión también ha tenido usted oportunidad de conocer? Y qué decir de don Rogelio Sotela, cuya vehemencia parlamentaria es bien conocida de todos? Y, en fin, de todos los demás señores Decanos don Fabio Baudrit, don Juan Portuguez, don Wilburg Jiménez, don Carlos Caamaño, don Antonio Peña Chavarría, don Alfonso Peralta, don Gonzalo G. Morales, don Edwin Fischel y el señor Secretario General don Carlos Monge.

Se podría decir de alguno de ellos que es hombre sin personalidad, que no razona o que no se atreve a exponer sus razonamientos o a votar de acuerdo con sus ideas propias? Y se podrá decir otro tanto del brioso parlamentario don Guillermo Chaverri, quien en los últimos seis meses ha venido actuando como Vice-Decano interino de la propia Facultad de Ciencias y Letras? Y de los diferentes representantes estudiantiles, inspirados siempre por el fuego de sus pocos años y por lo idealista de sus concepciones?.

No, la verdad es que hay pocos cuerpos colegiados más libres y democráticos que el Consejo Universitario, y no sólo por la personalidad de sus integrantes sino hasta por el origen del nombramiento de los mismos situado en diferentes órganos y cuerpos de la Institución.

No hay aquí, nunca ha habido ni podrá hacerlo en el futuro, estructuras permanentes o rígidas de mayorías y minorías, ni voces oficiales ni voces disidentes, ni puntos de vista ortodoxos ni heréticos.

Lo que hay es un constante y fluido proceso democrático de opinión.

Por eso considero que para apoyar a un funcionario e instarlo a que vuelva a trabajar con el Consejo Universitario – cosa que el propio Consejo hizo en el mes de enero del presente año con el profesor Trejos – no hay ninguna necesidad de usar un argumento infundado o injusto en contra de este organismo.

Perdóneme usted, muy estimado amigo, si he razonado sobre la base de una información inexacta, pero en todo caso he querido hacerlo porque el argumento ha sido traídos y llevado, en corrillos y conversaciones, por un pequeño grupo de profesores, y he querido aprovechar la oportunidad de lo que se le atribuye a usted para referirme a él, en forma escrita y calurosa, dándole así salida a mi absoluta disconformidad con el tantas veces mencionado argumento.

Perdóneme usted, pues si le he expresado lo que debía haber expresado a otros, pero es lo cierto que hasta ahora el argumento nunca había sido empleado en público y, por lo tanto no se me había dado la oportunidad de reaccionar contra él. Créame también que esta carta que naturalmente es un reclamo, no la hubiera escrito a quien no considerara, como lo considero a usted, un caballero, un amigo y un universitario”.

El Lic. Tinoco no ha dado respuesta a esa comunicación, pero le explicó al señor Secretario General que el tono de su intervención no había tenido por objeto, en ningún momento, lesionar u ofender a los integrantes del Consejo Universitario.

ARTICULO 41. Suscrita por los Directores de los Departamentos de la Institución, se da lectura a comunicación que ellos dirigieran al señor Rector y que dice así:

“Muy atentamente nos permitimos solicitar su intervención ante el Consejo Universitario, con el objeto de que se reconsidere el plazo perentorio que nos señalan para cumplir la primera parte del procedimiento que llevará a la práctica el Proyecto de Clasificación y Valoración de Puestos aprobado en principio por el Consejo Universitario en acta N° 1042.

Según el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en el Acta N° 1083, artículo 86, debemos tramitar la primera parte del procedimiento durante el mes de agosto, o sea en menos de 15 días.

Consideramos que este asunto es de tal trascendencia para la consecución de los fines y objetivos de la Institución, así como para el desarrollo de los Departamentos a nuestro cargo, que no se puede festinar.

Tenemos dudas y reservas acerca de ese proyecto preparado por la Oficina de Personal, y en ese perentorio plazo no nos será posible discutir con nuestros subalternos y preparar un documento serio que deje clara constancia de nuestros puntos de vista.

Es de tal importancia para nosotros este asunto, pues sólo el conocimiento superficial de este proyecto por parte de nuestros subalternos ha provocado ya el éxodo de magníficos servidores de la Institución y un descontento general que no duda nos vendrá a provocar una situación perjudicial para la Institución si no se estudia con detenimiento, y si no se hace lo posible por agotar todos los medios para llegar a un feliz acuerdo.

Por otra parte, el acuerdo antes citado dice que no se pondrá en vigencia hasta el año de 1962, por lo que perfectamente si el plazo para cumplir esta primera etapa se prorroga hasta el 31 de diciembre del presente año, quedarían 14 meses para llevar a cabo las siguientes etapas conforme al orden que acordó el Consejo Universitario”.

El señor Rector dice que estaría de acuerdo en acceder, otorgando un plazo mayor, pero no hasta el 31 de diciembre; la nota está equivocada al señalar que se dispone de 14 meses para llevar adelante las otras etapas. En realidad, se dispone sólo de siete meses.

Sugiere se hagan, en el plan acordado en el artículo 86 de la sesión N° 1083, las siguientes modificaciones:

1.- Las observaciones de las Facultades y Departamentos respecto a la clasificación y valoración de puestos, que deberá enviarse a la Oficina de Personal, podrán presentarse hasta el último de octubre próximo.

2.- La Oficina de Personal dispondrá de los meses de noviembre y diciembre para contestar esas observaciones.

3.- Las Facultades y Departamentos dispondrán de los meses de enero, febrero y marzo de 1961, para elevar ante la Junta de Apelaciones, las gestiones de apelación que deseen plantear, respecto a lo resuelto por la Oficina de Personal.

4.- La Junta de Apelaciones dispondrá de los meses de abril, mayo y junio de 1961, para decidir sobre las apelaciones elevadas a su consideración.

5.- El Consejo Universitario, tomadas y a las decisiones por la Junta e Apelaciones, conocerá del proceso cumplido durante el mes de julio de 1961.

Se acoge la proposición que formula el señor Rector, revisando en esa forma la resolución tomada en el artículo 86 de la sesión N° 1083.

Comunicar: Facultades, Departamentos.

ARTICULO 42. El Decano de la Facultad de Odontología envió comunicación al Prof. Carlos Monge Alfaro, que este transmite al Consejo para su consideración, en la cual transcribe la nota del Dr. Carlos Tunnermann que dice así:

“Dr. Edwin Fischel, Decano de la Facultad de Odontología, Universidad de Costa Rica. Pte. Estimado señor Decano: Como usted muy bien sabe, en el próximo mes de setiembre se reunirá en Managua el Congreso de la F.O.C.A.P. En el programa de dicha reunión figura una Mesa Redonda de Educación Dental y como es muy posible que a la misma concurren todos los Decanos de las Facultades Centroamericanas de Odontología, esta Secretaría estima que podría aprovecharse tal oportunidad para discutir en dicha Mesa Redonda el Plan Básico Mínimo de Estudios Preparados por la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para las Facultades Centroamericanas, copia del cual me parece que el Dr. Braham de la Facultad Guatemalteca, tuvo a bien remitirle en días pasados. Si usted le parece aceptable esta sugerencia, ruégole avisármelo a la mayor brevedad, a fin de tomar las providencias del caso. Además, creo conveniente que la Facultad que usted dignamente preside nombre una comisión que estudie a fondo, con cierta anticipación, el proyecto preparado por Guatemala, a fin de estar luego en capacidad de discutir con mejores elementos de juicio el plan propuesto a la fecha de la reunión de la Mesa Redonda. En esta misma oportunidad estoy dirigiéndome a los otros señores Decanos de Odontología de Centro América. Hago propicia la ocasión para suscribirme de usted muy atentamente, Carlos Tunnermann Bernheim, Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano”.

El señor Rector dice que la Universidad de Costa Rica debe participar, por medio de la Facultad de Odontología en este caso, en esta reunión; y en las discusiones de los otros proyectos mediante la participación de los respectivos Decanos; y no se dispone de partidas para atender a los gastos correspondientes.

Sugiere se solicite a la Comisión de Presupuesto ver la manera de arbitrar los fondos necesarios para cumplir con estas obligaciones; y al Dr. Tunnermann pedirle indicación del número de mesas redondas para discusión de proyectos que tendrán lugar el próximo año, a fin de incluir las sumas necesarias para la asistencia de los Decanos de las Escuelas de que se trata, en el Presupuesto del próximo ejercicio fiscal.

Se acuerda solicitar al señor Tunnermann, además, que se sirva informar del plazo de que disponen, para la preparación de los proyectos de planes mínimos comunes, las Universidades encargadas.

Comunicar: Señor Tunnerman, Comisión de Presupuesto y Odontología.

ARTICULO 43. Se toma nota de la siguiente información que envía el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Méndez:

“En acatamiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la sesión N° 1084, relacionado con la adquisición de un reloj I.B.M., o similar y sus timbres, para la Facultad de Educación, me permito informar que en este momento la partida de Equipo de Oficina tiene un saldo en cero, de modo que, tan pronto como pueda formularse un presupuesto extraordinario y el Consejo lo ordene, se hará la correspondiente licitación o compra directa para adquirir el equipo referido”.

ARTICULO 44. Informa el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera que la partida de Licencias tiene un saldo al 31 de julio, de ¢30.550,70; en el último presupuesto extraordinario fue reforzada esa partida con ¢10.000,00 es decir, quedaría con un saldo de ¢40.550,70. Al otorgarle permiso con goce de sueldo al Prof. Amighetti del 6 de setiembre al 28 de febrero, debe hacerse un rebajo de esa partida de ¢15.732,00 de modo que el saldo en disponibilidad es de ¢24.818.00.

Termina su comunicación diciendo:

“Creo que para poder atender aquellas licencias que se producen por enfermedad como el caso de la Secretaria de Bellas Artes, las licencias con goce de sueldo para profesores o funcionarios que tengan que salir del país en función de representantes ante Congresos y otras actividades, deben otorgarse siempre que no impliquen gasto adicional, es decir que se pueda girar el sueldo de la misma partida de personal a que pertenezca”.

Se acuerda contestar que el Consejo no está de acuerdo con la proposición que formula en el último párrafo de su comunicación, respecto a las licencias con goce de

salario; que aunque hay que ser muy cuidadoso con esta clase de permisos, deben atenderse en los casos en que así se justifica.

Se acuerda solicitarle que presente el caso a la Comisión de Presupuesto, para determinar la posibilidad de reforzar la partida de licencias.

Comunicar: Don Abel Méndez.

ARTICULO 45. Comunica el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras que el Consejo Directivo resolvió solicitar al Consejo Universitario que deje sin efecto la disposición tomada en artículo 63 de la sesión N° 1082, encargando al Dr. Macaya de la cátedra de Literatura por el resto del curso.

Explica él que el Prof. Abelardo Bonilla se hizo cargo del grupo que tuvo a su cuidado el Prof. Macaya durante el primer semestre y que se había dispuesto dejarle el segundo semestre.

Se acuerda acoger la gestión que presenta el Consejo Directivo de Ciencias y Letras, dejando sin efecto la resolución indicada.

Comunicar: Personal, Ciencias y Letras, Administración Financiera.

ARTICULO 46. El señor Rector dice que el Encargado de Relaciones Públicas, mediante un sistema autorizado por el Consejo, recibía una parte de la gasolina que su carro particular empleaba en los viajes de atención de los visitantes de la Institución.

El señor Fernández, por dificultades de carácter personal, dispuso no volver a utilizar su propio vehículo para asuntos de la Universidad.

Con objeto de buscar una solución al problema del transporte de visitantes oficiales de la Universidad, solicitó precios de servicios de automóvil al Garage Vives, lo cual acompaña en nota que le extendiera el propietario de dicho garage.

El Prof. Caamaño dice que el crecimiento de la Institución y sus relaciones cordiales con otras entidades universitarias, exigen atender a grupos de visitantes que llegan al país.

El programa con Kansas –de alumnos y de profesores– aumentará en número el año próximo. Dice que si bien con toda la buena voluntad es posible atender al grupo de profesores que ahora está en el país, un esfuerzo personal de esa índole es un poco fuerte. Además, con esa limitación, lo que se les puede ofrecer es algo mínimo. Teme que el año próximo, frente a ese compromiso mayor, va a ser más difícil atender a los visitantes de Kansas.

Sugiere que –con ese objeto– y dentro de normas muy limitadas para su uso, se adquiera un vehículo station wagon para la Universidad, a cargo de la Rectoría.

El señor Rector dice que no apoya la idea de funcionarios con vehículos pertenecientes a la Institución, salvo para trabajos de campo, como en el caso del Plan de Fomento Económico. Pero si está de acuerdo con la necesidad de adquirir vehículo para atención a visitantes.

El Prof. Montero se refiere al mal estado de una de las camionetas actualmente en uso.

Dice que se ha considerado la posibilidad de solicitar al Consejo Universitario, se cambien los dos vehículos actualmente en uso por dos o tres microbuses, con capacidad para 15 o 16 alumnos cada microbús. Los alumnos pagarían, en cada excursión, una pequeña suma como valor del pasaje.

Después del cambio de impresiones transcrito, se acuerda nombrar una comisión de que formarán parte el Prof. Montero, el Dr. Echandi, o en su lugar el Ing. Baudrit, el Prof. Monge y el señor Fernández, la cual considerará una solución para el problema de transporte de la Institución e informará al Consejo de lo correspondiente.

Comunicar: Comisión, Rolando Fernández.

ARTICULO 47. De conformidad con la resolución del Consejo Universitario de la sesión ordinaria pasada, invitando al señor Carlos Tunnermann a concurrir a esta sesión para expresarle el saludo del Consejo, se introduce al señor Secretario General del C.S.U.C.A., al Salón de Sesiones.

El señor Rector dice: "Me es muy grato extenderle un saludo al señor Tunnermann en nombre del Consejo Universitario y ofrecerle nuestra colaboración en las funciones que cumple, en su condición de Secretario General de C.S.U.C.A., con el empeño que es de todos conocido.

La Universidad de Costa Rica tiene una nueva esperanza, la de que con un elemento tan dinámico como él en esa posición, se logrará mucho para llegar a la integración universitaria en Centro América.

Existe ahora la idea de que cada una de las Universidades de Centroamérica atienda aspectos de especialización para ofrecer cursos de post-graduados. En Washington, de una manera personal, se refirió a esta posibilidad y allá se le ofreció toda clase de colaboración para llevar adelante un plan con participación de las cinco universidades centroamericanas".

El señor Tunnermann dice: "Agradezco esta cordial recepción y las palabras del Lic. Facio.

Es un orgullo estar reunido con el cuerpo que dirige la Casa de Estudios que orienta los cambios en las Universidades de Centro América. La idea de considerar a la Universidad como un todo –idea en que se fundamenta esta Institución– está tomando cuerpo en Centro América.

En Tegucigalpa asistí a una reunión de técnicos interesados en la integración regional con base en la consideración de la Universidad como un todo y no como un conjunto de Facultades yuxtapuestas. Para la Secretaría General de C.S.U.C.A., es un orgullo estar en la Universidad y en Costa Rica, esta República democrática que es muestra para el mundo de lo que se puede lograr en Centro América por medio de la educación.

Agradezco esta atención y termino diciendo que me siento como en mi propia casa por las muestras de colaboración y deferencia que se me han brindado”.

Se retira del Salón de Sesiones el Dr. Tunnermann.

ARTICULO 48. El señor Vice-Decano de la Facultad de Agronomía, Dr. Eddie Echandi Z., informa que ha recibido comunicación del Director de la Estación Experimental San Fernando, en la cual solicita se autorice el traspaso de la partida de ¢ 3.000,00 correspondiente a maquinaria y equipo del Plan de Fomento Económico, a la partida de jornales del mismo Plan, ya que esta última está agotada. Agrega que la partida destinada a maquinaria y equipo no va a ser utilizada. Se acuerda autorizar el traspaso de los ¢ 3.000,00 indicados a la partida de jornales. Comunicar: Facultad, Ad. Financiera.

ARTICULO 49. El señor Rector dice que el Consejo Universitario, por razones de Presupuesto, redujo el Departamento de Planeamiento y Construcciones a medio tiempo de labores. Las consecuencias de este cambio, no resultaron satisfactorias y se ha procurado volver a un sistema que permita obtener más rendimiento de dicho Departamento.

Cree -y así se lo dijo al Director del mismo Ing. Jorge E. Padilla- que se debería volver a trabajar a tiempo completo, pero con una organización más pequeña para el Departamento, sin sobrepasar la suma destinada para atender sus funciones durante este año a Medio Tiempo.

El Ing. Jorge Emilio Padilla le ha dirigido la siguiente comunicación:

“Con respecto a nuestra conversación de la semana pasada, relativa a la necesidad y conveniencia de volver a implantar en este Departamento la jornada de tiempo completo, no solamente porque la experiencia así lo ha demostrado, sino también por el exceso de trabajo pendiente que ha obligado a la Universidad a autorizar el pago de horas extra a tiempo y medio para no atrasar la construcción del edificio de Odontología, me permito muy atentamente rogarle estudiar la posibilidad de nombrar al señor Hernán Figueroa, egresado de nuestra Escuela de Ingeniería, como Ingeniero Auxiliar de tiempo completo, con un sueldo mensual de ¢ 1.800,00 colones. El Ing. Figueroa formó parte del personal de este Departamento por aproximadamente dos años y medio y siempre fue un excelente colaborador, viéndose obligado a renunciar de su posición a raíz de la implantación de la jornada de medio tiempo, ya que se le ofreció un puesto como ingeniero en la Empresa Constructora “Construcciones S.A.” con un sueldo superior al que devengaba en esta oficina y que por eso entonces la Universidad no podía igualar.

El señor Figueroa coopera actualmente con este Departamento por las noches, en horas extra, en la elaboración de planos para el edificio de Odontología.

Deseando aprovechar la buena disposición del Ing. Figueroa de volver a formar parte de nuestro personal técnico, mucho apreciaré de su parte el interés que puedan

tener usted y el Consejo Universitario para que se nombre a dicho ingeniero a partir del miércoles 17 de los corrientes, aunque sea en forma interina hasta el último de febrero del año próximo, pues no deseo desaprovechar la oportunidad de contar desde ahora con un elemento que será muy valioso para la nueva organización del Departamento a partir del miércoles 17 de los corrientes, aunque sea en forma interina hasta el último de febrero del año próximo, pues no deseo desaprovechar la oportunidad de contar desde ahora con un elemento que será muy valioso para la nueva organización del Departamento a partir de marzo de 1961.

He conversado sobre el aspecto económico de este nombramiento con el señor Abel Méndez, Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, quien me ha manifestado que la creación de ese puesto de Ingeniero Auxiliar no afecta el presupuesto de este Departamento en la actualidad y consecuentemente el de la Universidad de Costa Rica, pues los sueldos no devengados por el Arq. Crespo, quien renunció al iniciarse el nuevo período, sumado con la mitad del sueldo de medio tiempo del Ing. Hernández, dan de sobra la erogación necesaria que requiere el nombramiento del mencionado profesional”.

El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera al respecto, dice:

“Me refiero a la solicitud del Director del Departamento de Planeamiento para que se le autorice a nombrar un Ingeniero de Tiempo Completo con un sueldo de ¢ 1.800,00 mensuales a partir del 16 del presente mes.

La situación presupuestaria de ese Departamento es como sigue: tiene un presupuesto mensual de marzo a agosto de ¢ 16.523,00 o sean ¢ 82.615,00 ha gastado ¢ 70.173,70, tiene un remanente de ¢ 12.441,30.

Además si no se sustituye al arquitecto por contrato que está vacante, le sobrarían además, ¢ 1.500,00 mensuales a partir de setiembre.

Para cubrir el sueldo de ¢ 1.800,00 mensuales a partir del 16 de agosto se necesitan ¢ 11.700,00 de modo que está ampliamente financiado el pago de dicho funcionario con solo el remanente que tiene actualmente y le sobran ¢ 741,30”.

El Ing. Peralta dice que el señor Figueroa es egresado; tiene pendiente, para optar al título, la presentación de su tesis de grado.

Sugiere que se le nombra, se le ponga como condición para prorrogar su contrato de trabajo a partir del 1° de marzo, que haga su incorporación.

Se acoge la idea del Ing. Peralta. Se acuerda nombrar al señor Figueroa como Ingeniero Auxiliar de Tiempo Completo del Departamento de Planeamiento y Construcciones, con un salario mensual de ¢ 1.800,00, a partir del 17 de agosto y hasta el último de febrero. Al llevarse a cabo la nueva organización del Departamento en el año próximo, se considerará la prórroga de su nombramiento, a condición de que para entonces haya cumplido con su incorporación al Colegio de Ingenieros. Se acuerda igualmente solicitar al Ing. Padilla que estudie si es posible organizar el Departamento de Planeamiento y Construcciones para que trabaje durante el año

fiscal de 1961 a tiempo completo, sin sobrepasar para ello la suma señalada para su trabajo a medio tiempo durante este año, desde luego con un personal más reducido. Comunicar: Planeamiento, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 50. El señor Rector da lectura a nota que le enviara el Presidente del Patronato de la Escuela Nueva, en la que indica que se está acondicionando un aula en el lugar que en la casa que ocupa la Escuela Nueva le corresponde al garage. Enumera el material que necesitan -y que está disponible de sobrantes- la Escuela de Ingeniería que es el siguiente:

Cuadros imperfectos y sobrantes de material acústico (cartón) Baldosas Asfálticas (asphalt tile) y Sobrantes de Madera”.

Ofrecen la suma de diez colones por ese material y agradecen de antemano la colaboración que se les otorgue.

Se acuerda transmitir la solicitud al Jefe de la Oficina de Servicios Generales don Francisco Sáenz, para que la estudie con la comisión asesora de esa oficina y se acceda a ella siempre y cuando la Institución no requiera de los materiales indicados. Comunicar: Don Francisco Sáenz, Patronato Escuela Nueva.

ARTICULO 51. En nota dirigida al Secretario General y suscrita por el Vice-Decano de la Facultad de Agronomía, Dr. Eddie Echandi, se dice lo siguiente:

Por medio de la presente, me permito, hacer de su conocimiento, y por su digno medio, al Consejo Universitario, que en sesión de Facultad del día viernes 12 de los corrientes, se conoció de la nota N° DAC-1408-60 y se acordó manifestar que la omisión en el presente año lectivo de la Cátedra de Química Agrícola, se debió a absoluta falta de espacio en nuestro horario correspondiente al cuarto año.

La Facultad oportunamente solicitará al Departamento de Química se dicte nuevamente esa cátedra.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para saludar muy atentamente al señor Secretario General”. Dr. Eddie Echandi Zürcher Vicedecano

Se toma nota.

ARTICULO 52. El señor Vice-Decano de la Facultad de Agronomía, Dr. Echandi, envía la comunicación que dice así:

“Por medio de la presente me permito hacer de su conocimiento para los fines consiguientes ante el Consejo Universitario, que la Facultad conoció en sesión del Viernes 12 de los corrientes la solicitud del S.C.I.S.P. (Servicio Cooperativo de Salud Pública) para ofrecer un curso de verano de Geo-Hidrología y Perforaciones para Ingenieros y Perforadores, que tendrá como sede el Departamento de Geología de esta Facultad. Por considerarlo de gran interés, la Facultad aprobó dicha gestión”.

Se acuerda acoger, en consecuencia la organización de un curso de Geo-Hidrología y Perforaciones para Ingenieros y Perforadores.

El Decano de Agronomía, de acuerdo con el Dr. César Dóndoli, se pondrá en contacto con el Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, para llevar adelante el asunto.

Se informará de lo correspondiente al Consejo Universitario.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 53. Comunica el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras que, consultados los Directores de Departamentos acerca de si podrían facilitar la información que requiere el Comité de Evaluación en su trabajo de preparación de los exámenes de admisión, su respuesta ha sido afirmativa. Esa gestión se realizó con fundamento en lo dispuesto por el Consejo Universitario en artículo 51 de la sesión N° 1083.

Se acuerda informar al Dr. Gonzalo Adis, coordinador de dicho Comité de que los Departamentos de Ciencias y Letras han manifestado que darán la información requerida por el Comité dentro del plazo señalado por éste y que le fuera indicado a la Facultad de Ciencias y Letras al transmitirle el acuerdo del Consejo del artículo 51 de la sesión N° 1083.

Comunicar: Dr. Adis, Facultad.

ARTICULO 54. El Director del Departamento de Biblioteca, señor Rojas, en su condición de Secretario de la Comisión de Editorial, suscribe la siguiente comunicación:

“La Comisión de la Editorial acordó en su última sesión dirigirse al Consejo Universitario para obtener la aprobación de algunas disposiciones que son necesarias para llevar a cabo un plan general de trabajo en el Departamento de Publicaciones para el año 1961.

1.- Que el Consejo Universitario considera la conveniencia de solicitar a las Facultades y sus Departamentos y a los Departamentos Técnico-Administrativos, que deben enviar las solicitudes de papelería y fórmulas antes del 1.- de octubre de cada año, anotando todas las necesidades del próximo año.

2.- Que el Consejo notifique a las Facultades que los profesores interesados en publicar textos para sus asignaturas, deberán presentar los originales y la solicitud de su publicación a la Comisión Editorial antes del 1 de marzo.

3.- Que el Consejo Universitario considere la conveniencia de que el propio interesado entregue los dos ejemplares de su Tesis de Grado y el resumen de la misma, directamente a la Biblioteca, y la que extenderá una certificación sin la cual no podrá juramentarse ni se le entregará su título. Lo anterior con el objeto de no atrasar la preparación de la publicación de “Tesis de grado”, y evitarles este problema a las Facultades.

4.- El Consejo considere la conveniencia de que la Comisión de Editorial nombre en cada caso y sin excepción, un comité de tres personas calificadas, especializadas en

la materia de que se trata para que por separado den un corto informe escrito y firmado sobre la calidad y seriedad de un trabajo cuando éste se pretenda publicar, cualquiera que sea el origen de interés o instancia para publicar.

La Comisión de la Editorial, con base en estos informes, decidirá si se publica el trabajo en cuestión, le fijará la época probable en que editará, en caso afirmativo. (Acta N° 40 art. 6 inc. b, f, g, h)”

El Lic. Jiménez considera que sería preferible invertir las fechas indicadas por la Comisión de Editorial: que las solicitudes de papelería y fórmulas se presenten antes del 1° de marzo y las de publicación de textos antes del 1° de octubre. En esa forma la proposición resultaría lógica, atendiendo el orden de trabajo de la Universidad.

Previamente a resolver sobre los dos puntos primeros sometidos por la Comisión de Editorial Universitaria, se acuerda solicitar al señor Guevara la presentación de un estudio completo del Calendario de Publicaciones, a fin de contar con mayores elementos de juicio para tomar una decisión.

-00-

La idea propuesta por la Comisión en el punto 3) no es aceptada.

En su lugar se dispone lo siguiente: se recordará a las Facultades que inmediatamente después del examen de grado, deberán enviar a la Biblioteca dos ejemplares de la Tesis de Grado presentada por el egresado y el resumen de la misma; igualmente se acuerda que no se dará por aprobada la Tesis de Grado, mientras el interesado no haya hecho también la presentación del resumen correspondiente.

-00-

Se acepta la proposición formulada en el punto cuarto, de tal manera que la Comisión de Editorial nombrará en cada caso y sin excepción, un Comité de tres personas calificadas, especializadas en la materia de que se trate, para que por separado den un corto informe escrito y firmado sobre la calidad y seriedad de un trabajo cuando éste se pretenda publicar, cualquiera que sea el origen de interés o instancia para publicar. La Comisión decidirá, con base en esos informes, si procede o no la publicación y fijará la época probable de edición en caso afirmativo.

Comunicar: Biblioteca, Publicaciones.

ARTICULO 55. Se da lectura a comunicación del Director de la Biblioteca, en la cual solicita autorización para mantener abierta la Sala de la Biblioteca que sirve a la Academia de Bellas Artes y a las Facultades de Farmacia y Odontología, de las 8 a las 12 horas. Dice que los resultados de lo que va del presente año han demostrado que se puede reducir así el horario de trabajo. Se le consultó a los Decanos de las Facultades interesadas y al representante estudiantil y manifestaron su conformidad con el mismo.

Agrega que la Sala quedó instalada desde el 3 del presente mes, en la planta alta del edificio del Barrio González Lahmann.

Se acuerda –con vista de la explicación que da el señor Rojas– autorizar que la Sala de Lectura de la Biblioteca que funciona en el edificio de Barrio González Lahmann, trabaje con un horario de las 8 a las 12 horas.

Comunicar: Biblioteca, Facultades, Interesados.

ARTICULO 56. El señor Rector da lectura a gacetilla publicada en “La Nación” del 8 de agosto que dice así:

“Escuela Normal Superior es un necesidad. La Escuela Normal superior es toda una necesidad. Su establecimiento sería el hecho más sobresaliente de nuestra educación desde la reorganización de la Universidad dice el Prof. Gonzalo Soto, Director, del Departamento de Planeamiento y Servicios Docentes del Ministerio de Educación, a la señorita María del Carmen Romero, Secretaria de la Filial de la Ande del Circuito XVII.

La Prof. Romero recomendó al Departamento de Planeamiento, la importancia de crear una institución que diera oportunidad a los maestros graduados de ampliar sus estudios en cualquiera de los aspectos de la educación.

Expone la profesora Romero que el Ministerio tiene únicamente instituciones formadoras de maestros pero que no existe ninguna que ofrezca cursos de especialización o estudios post-graduados y que los de la Universidad por su carácter transitorio, no llenan las aspiraciones de gran número de maestros.

El Prof. Soto manifiesta que la Enseñanza Media requiere también profesorado y que existen algunas áreas en que la Universidad no ofrece oportunidades.

Igual cosa sucede -dice- a las escuelas normales y a las vocacionales.

Los maestros que trabajan en las denominadas asignaturas especiales, tampoco encuentran la oportunidad para prepararse en debida forma.

Finalmente estima que una vez que el Instituto de Formación Profesional termine su labor, habría presupuesto para tal fin.”

El señor Rector llama la atención sobre este criterio, pues podría producir un problema a la Universidad precisamente en un momento en que la Institución se está preparando para buscar solución adecuada sobre estos aspectos.

El Prof. Monge Alfaro sugiere que el Prof. Montero, en su condición de Vice-Decano de la Escuela de Educación, converse con el Prof. Gonzalo Soto para que le solicite una explicación sobre cual es su idea y hasta que la exponga en la Facultad, si es preciso, pues el Prof. Soto es miembro de ella.

Señala que si prospera es idea de eliminar el Instituto de Formación Profesional del Magisterio, habría presupuesto para financiar una Escuela Normal Superior.

El Prof. Montero Sánchez transmite la preocupación que existe por la falta de flexibilidad del Plan preparado por la Comisión Mixta.

El señor Rector responde que si al Consejo Universitario se le indica que es lo que ven mal y que es lo que se desea corregir, estudiará la posibilidad de atender esa preocupación si se considera justificada.

El Prof. Bernardo Alfaro señala que la traba que han encontrado los estudiantes, en los cursos que se imparten para Profesores en Servicios, es el nivel superior de los estudios. En los cursos de Geometría, Álgebra y Física, un gran número de alumnos no aprobaron las materias; y sin embargo, están trabajando como profesores actualmente, a pesar de la ineficiencia demostrada en las pruebas que se les practicaron

Observa también que los cursos se están impartiendo tal y como se pidió –después de las cuatro y media de la tarde- de manera que los profesores tienen la oportunidad de concluir su trabajo en los colegios y venirse a lecciones. Refiere el caso de un profesor del colegio de San Isidro de Pérez Zeledón, que diariamente viaja a San José a atender las lecciones.

La Comisión Mixta no ha contemplado el caso de los profesores que no pueden venir hasta aquí -pues el citado es una excepción que se cumple con un gran esfuerzo personal- pero eso se estudiaría hasta encontrar una forma que facilitare los estudios a quienes están en lugares retirados de la capital.

El Prof. Carlos Caamaño propone que se vea el asunto con mayor objetividad: si es conveniente y aceptable que la Universidad siga haciendo ese gran esfuerzo de atender a la Sección de Educación Primaria de la Escuela de Educación o si es mejor que se dedique con empeño a la preparación de Profesores de Enseñanza Media.

Su opinión es la de que la Universidad debe atender a cierta necesidad nacional y si no puede arreglar lo de la Enseñanza Primaria, que tome la línea que puede atender bien que es la de Secundaria.

Lo relativo a primaria quedaría en manos del Ministerio de Educación Pública.

Señala que la limitación del cupo a 100 alumnos para la Sección de Educación Primaria constituye un serio problema y se va a agudizar porque la presión será creciente para que ese número que aumente.

Sugiere que se solicite la realización de un estudio, por medio de Comisiones Especiales y de la Comisión Mixta, para determinar la conveniencia de que la Universidad deje lo correspondiente a la formación de profesores de Enseñanza Primaria y se dedique únicamente al campo de la Enseñanza Media.

El señor Rector considera que sería necesario establecer un sistema de trabajo que permita atender a las sugerencias que aquí se han dado y conocer las ideas del Profesor Soto y del Ministerio de Educación Pública, por tratarse de un asunto de interés fundamental para dicho Ministerio.

Propone, para ello, lo siguiente:

1.- Que el Prof. Ramiro Montero se dirija al Prof. Gonzalo Soto y le solicite que exponga sus ideas relacionadas con la necesidad de creación de una Escuela Normal Superior, por escrito, para que el Consejo Universitario las considere.

2.- Que el Prof. Montero lleve a la Facultad de Educación la preocupación del Consejo porque la Facultad –o sus profesores- se dirijan a la Comisión Mixta presentando los problemas que a su juicio presenta el Plan de Estudio para Profesores en Servicio, a fin de que, en esa forma y mediante los estudios que sean del caso, se eleven las sugerencias sobre las modificaciones que se estimen necesarias a fin de que este Consejo las considere.

3.- En cuanto a la idea del Prof. Caamaño de que la Universidad debe dedicarse exclusivamente a la formación de Profesores de Enseñanza Media, dejando en manos del Ministerio de Educación Pública lo relativo a los Profesores de Enseñanza Primaria, ella y el resultado de los dos puntos anteriores podrían conocerse en una sesión extraordinaria del Consejo, que se celebraría el miércoles 21 de setiembre a las veinte horas, a la cual se invitaría especialmente al señor Ministro de Educación Pública. Para esa época, además, ya la Srta. Decana de Educación estaría de vuelta en el país.

Se acuerda acoger la proposición que el señor Rector ha formulado, disponiéndose el cumplimiento de las sugerencias enumeradas en la misma y resolviendo la celebración de la sesión extraordinaria el 21 de setiembre a las 20 horas. A ella se invitará especialmente, por el interés que sus opiniones tendrán en el debate, al señor Ministro de Educación Pública.

Comunicar: Prof. Montero, Decano, Prof. Caamaño. Ministro.

ARTICULO 57. Como Anexo N° 1 del acta correspondiente a la presente sesión, se incluye el Proyecto General y Provisional de Organización del Departamento de Geología, elaborado por el Dr. César Dóndoli B.

ARTICULO 58. Como Anexo N° 2 del proyecto de acta se incluye informe elevado por la Comisión de Reglamentos, en relación con asuntos varios que el Consejo había sometido a su consideración.

ARTICULO 59. El señor Rector recibió del Secretario de la Junta de Protección Social, la comunicación que dice así:

“A sugerencia del Sr. Director del Hospital San Juan de Dios, Dr. Antonio Peña Chavarría, a objeto de contar con un número mayor de personal médico, la Junta Directiva en sesión de 26 de julio pasado, artículo XX Dispuso: Dirigirse a usted con el ruego muy atento de que se sirva dirigir gestiones a la Universidad de México a quien corresponde, encaminadas a obtener que a los estudiantes costarricenses que estudian medicina en ese país, se les permita o faculte para hacer su año de internado en nuestro Hospital.

Por nuestra parte estamos de acuerdo en reservarles las plazas necesarias de "Practicantes Internos", con la dotación respectiva de presupuesto y suplirles el respectivo pasaje de ida y regreso.

En igual sentido y para aunar esfuerzos y obtener resultados favorables, nos estamos dirigiendo al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores para gestiones ante nuestra Embajada ese país".

El Dr. Peña Chavarría dice que los estudiantes vendrían no como médicos sino como aspirantes, de previo a la presentación de sus tesis.

La medida no afectaría a los médicos costarricenses.

El señor Rector considera que el procedimiento que cabe seguir es el de dirigirse al Ministerio de Relaciones Exteriores apoyando la idea de la Junta de Protección Social, indicándole que puede citar ese apoyo ante el Gobierno Mexicano.

No considera que tendría utilidad una relación sobre el punto directamente de Universidad en Universidad. Esta afirmación la formula por la experiencia de casos anteriores, en los que la Universidad de México no ha atendido gestiones que le fueron planteadas con la prontitud deseable.

Se acuerda respaldar la idea de la Junta de Protección Social según el procedimiento propuesto por el señor Rector.

Comunicar: Ministerio de Relaciones, Junta de Protección Social.

ARTICULO 60. Se pone a discusión el Anexo N° 2 del acta correspondiente a la sesión N° 1083, en el que figura el Proyecto de Reglamento para el Taller de Ebanistería.

Se acuerda aprobarlo tal y como fue elevado por la Comisión de Personal, modificando únicamente el artículo 6 el cual se leerá así:

"Artículo 6: Todos los días se permitirán 20 minutos para que los trabajadores puedan tomar café. En las mañanas de 9 a 9:10 y en las tardes de 15 a 15:10 horas; fuera de estas dos horas no se permitirá distraer tiempo para ese objeto.

Es entendido que si en cualquier momento el interés público o la disciplina, hicieran necesario suprimir, sin previo aviso, los anteriores descansos, así lo hará la Universidad, pudiendo restablecerlos cuando lo considere pertinente".

Se pasará a estudio del Departamento Legal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para su aprobación.

Comunicar: Servicios Generales, Ministerio.

ARTICULO 61. El Señor Rector da lectura a comunicación suscrita por el Prof. Richard A. Deno, encargado de la Evaluación de la Facultad de Farmacia, en la que dice:

"Sírvase encontrar adjunto un primer borrador del reporte relacionado con mi trabajo de los últimos dos meses. He solicitado, en la primera página de este trabajo, que no

sea traducido ni reproducido. Lo dejo a solicitud del Decano González. Mi reporte final se lo enviaré hacia el final de setiembre.” Indica luego los libros que por medio de la Embajada de Estados Unidos le enviará al Rector, con la esperanza de esa pequeña colección de referencias farmacéuticas sea incluida en la Biblioteca de la Universidad.

El Lic. González desea dejar constancia de que el Dr. Deno, además de ser muy preparado es, de una personalidad muy atrayente, bondadoso, amable. Dotado de un gran espíritu de comprensión a pesar de su gran valía y seguro por ella misma. Su visita ha sido de resultados muy beneficiosos, no sólo para la Universidad de Costa Rica, sino para la profesión farmacéutica.

Se acuerda dirigirse al Dr. Deno para expresarle el agradecimiento por los valiosos servicios otorgados por él a la Universidad y para manifestarle que se queda en espera del informe final sobre sus observaciones.

La gestión de agradecimiento se hará extensiva al Punto Cuarto, con cuya colaboración vino el Dr. Deno al país.

Comunicar: Dr. Deno, Farmacia, Punto Cuarto.

ARTICULO 62. El Prof. Ovidio Soto, Secretario de la Facultad de Medicina, envió al señor Rector la siguiente nota:

“En la sesión N° 9, celebrada por la Facultad de Medicina el 1° de agosto del corriente año, se acordó, artículo 7, dirigir atenta comunicación al Consejo Universitario, con el objeto de manifestar su criterio en el sentido de que debe llegarse a la “departamentalización” en la Escuela de Medicina, de aquellas materias que sean de su incumbencia, como es el caso concreto de la Anatomía y la Fisiología, ya que una duplicación de servicios, la Facultad de Medicina, la encuentra inconveniente y onerosa para la propia Universidad. En tal sentido, se solicita respetuosamente el pronunciamiento respectivo”.

Se acuerda responder a la Facultad de Medicina que el criterio de Departamentalización fue adoptado por la Universidad hace más de cuatro años y que, de ese criterio, se acordó que las cátedras similares se departamentalizarían en el seno de aquellas Facultades dentro de cuyo currículo esas cátedras tuvieran una mayor importancia. Con base en eso, Anatomía y Fisiología pasarán a Medicina; así como por ej: Microbiología y Parasitología estarán situadas en Microbiología.

Comunicar: Medicina.

ARTICULO 63. Se toma nota de la comunicación que el Dr. Peña Chavarría dirigió al señor Rector en los términos siguientes:

“Por medio de la presente, me permito acusar recibo de la nota DAC-1076-60 del Departamento de Actas y Correspondencia, en que se transcribe el artículo 1° de la sesión N° 1085, celebrada por el Consejo Universitario el 10 de agosto próximo pasado.

Dicha nota fue conocida informalmente por un grupo de miembros de la Facultad que asistieron anoche, a la sesión ordinaria, que debió haberse celebrado, y que no se llevó a cabo por falta de quórum.

Sin embargo, se ha procedido a sacar de la misma copias necesarias, con el objeto de que se conozca su contenido y considerado en la sesión del próximo miércoles 17 de agosto”.

ARTICULO 64. Se pone a discusión el Proyecto de Calendario Universitario para el Año Académico de 1961, que fuera distribuido a los señores Miembros del Consejo en la sesión ordinaria pasada.

Se acuerda comunicar a la Comisión que la Facultad de Medicina tendrá una jornada escolar cuyo detalle se dará en las próximas semanas.

El Prof. Montero dice que algunos directores de colegios de Segunda Enseñanza le han manifestado quejas por el hecho de que la Sección Salud convoca a los estudiantes, para los exámenes correspondientes, cuando es más intenso su trabajo del quinto año.

Observa además, que alrededor de 800 de los alumnos examinados, no vinieron a la Institución.

De manera que un esfuerzo de la Universidad se perdió en esa forma.

Sugiere que el D.B.O., procure modificar el sistema de manera que los exámenes se organicen de modo que se aprovechen para el mayor número de estudiantes que efectivamente vayan a ingresar a la Universidad.

El señor Rector responde a la intervención del Prof. Montero y dice que lo que los alumnos de los colegios pierden en la práctica de los exámenes, es una mañana.

De manera que no es de tanta trascendencia para los colegios el concederles ese tiempo. Se trató de organizar el examen de salud para luego del ingreso a la Institución, pero no fue posible; el actual sistema fue determinado por la práctica y por las necesidades de trabajo de la Universidad.

En cuanto al número de alumnos que practican su prueba de salud y no ingresan a la Universidad, podría ser que en determinado todos ingresarán; además de que el examen no es inútil, pues sus resultados son buenos para la familia del muchacho. Sin embargo está de acuerdo en que se consulte el D.B.O., la posibilidad de un cambio de sistema, para el año 1961-62.

-00-

Al comentar las disposiciones del calendario se acuerda: que los exámenes extraordinarios se celebren en la semana del 6 al 11 de febrero de 1961; y los correspondientes a la Escuela de Derecho, por las razones que ya son conocidas, del 1 al 7 de marzo.

Se señala también, el 15 de marzo como fecha última para solicitar cambios de grupo; y, por último, se dispone que el día 4 de marzo se hará el saludo del señor

Rector a los estudiantes en el Edificio de Ciencias y Letras, dejando la inauguración del Edificio de Medicina para otra fecha que se indicará oportunamente.

Se comunicará todo lo anterior a la Comisión, para que lleve a cabo las modificaciones necesarias en el proyecto de Calendario, según los cambios indicados y eleva un nuevo proyecto a consideración del Consejo, además se consultará al D.B.O., la posibilidad de un cambio de sistema en los exámenes de salud para estudiantes que vayan a ingresar a la Universidad, para el año 1961-1962.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 65. El Prof. Caamaño solicita se aclare el artículo 99 de la sesión N° 1083, en el sentido de que para la preparación del Folleto de Castellano no se requiere de licitación, como se indica en la resolución en él consignada.

Así se acuerda.

ARTICULO 66. El Lic. Sotela solicita se revise el artículo 30 de la sesión N° 1083, en el sentido de que no se diga que el Lic. José Luis Redondo será Encargado de la Cátedra de Derecho Internacional Público. Esa función la servirá como parte de su obligación de Profesor de Medio Tiempo, como un recargo de ésta, pero no como una Encargaduría.

Señala que se trataría de una situación similar a la que existe en Ciencias y Letras, cuando se hace la distribución de los grupos entre sus profesores.

El señor Rector no está de acuerdo con el criterio del Lic. Sotela.

Se debe llamar a quien sirva esa cátedra -en este caso el Lic. Redondo- Encargado de la misma. Es diferente del caso de los profesores de Ciencias y Letras, porque allá se trata de cátedras colectivas en las cuales los profesores tienen derecho a atender hasta determinado número de grupos.

La revisión no se acoge, pero se deja constancia, en todo caso, del criterio del Lic. Sotela respecto a la resolución del artículo 30 de la sesión N° 1083.

ARTICULO 67. Se aprueba el acta correspondiente a la sesión N° 1083.

ARTICULO 68. El Prof. Portuguez da lectura a comunicación suscrita por el Prof. Amighetti, que recibiera en los términos siguientes:

“Recibí copia de la comunicación enviada a usted por el Consejo Universitario sobre la resolución tomada en la sesión N° 1084 del 8 de agosto de 1960, con respecto a mi solicitud para que se me girara la totalidad de la suma dispuesta por la Universidad como auxilio económico para mi viaje de estudios a Europa.

Me parece bien y creo que no me acarrearía ningún problema que las seis mensualidades de cada una de ¢2.000,00 se me entregan la mitad al salir y la otra mitad estando en Europa, siempre que la suma restante, calculada para gastos de

traslado, se me fuera entregada poco antes de partir a fin de invertirla en la compra de mi pasaje de ida y vuelta, de lo contrario me vería obligado a financiar alrededor de la mitad del pasaje.

Estoy tratando de obtener un descuento del 50% sobre mis pasajes, de manera que la suma calculada para gastos de traslado podría cubrir mi pasaje de ida y vuelta.

Sugiero que sea la Contabilidad la que directamente entregue a la compañía de aviación el monto de mi pasaje.

Esperando que los motivos expuestos sean considerados por el Consejo Universitario, lo saluda atentamente”.

Se acuerda acoger la proposición del Prof. Amighetti, comunicándolo así al Departamento de Administración Financiera.

Comunicar: John Portuguez, Ad. Financiera.

ARTICULO 69. El Prof. Alfaro Sagot solicita se amplíe el permiso otorgado al Ing. Jenkins en el artículo 13 de la sesión N° 1084, para dejar la cátedra de Álgebra, por dos días más.

Se acuerda prorrogar el permiso por dos días más al Ing. Jenkins y que continuará sustituyéndolo en la misma el Ing. Chavarría, sujeto a la ratificación de la Facultad.

Comunicar: Ad. Financiera, Personal, Facultad.

ARTICULO 70. El Prof. Alfaro Sagot desea que se deje constancia de que el permiso al Ing. Jenkins también incluía la cátedra de Matemáticas Generales, de la que él mismo se ha hecho cargo, sin que ello implique ningún gasto adicional para la Institución, durante el permiso del Ing. Jenkins.

Solicita se declare que esa cátedra también estaba incluida en el permiso y se autorice la prórroga por dos días más, igual que en el caso de Álgebra, sujeta a la ratificación de la Facultad.

Así se acuerda, se declara que el permiso original otorgado al Ing. Jenkins incluía también la cátedra de Matemáticas Generales, además de Álgebra.

En esta asignatura ha sido sustituido sin recargo el alguno adicional para la Institución por el Prof. Alfaro Sagot.

Se prorroga el permiso en las mismas condiciones originales, por dos días más, sujeto a ratificación de la Facultad.

Comunicar: Facultad, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 71. El Dr. Antonio Balli transmite solicitud de autorización para procurar la impresión de sus obras personalmente, por medio del señor Vice-Decano de Educación, Prof. Montero.

Se acuerda otorgar esa autorización, con la única limitación de que en las publicaciones que haga, indique que es profesor de la Universidad de Costa Rica.

Comunicar: Dr. Balli.

ARTICULO 72. Se aprueba el acta correspondiente a la sesión número 1084.

ARTICULO 73. El Prof. Montero solicita se derriben algunos árboles secos que están situados en el pasaje entre Ciencias y Letras y Educación, pues constituyen un peligro, ya que en cualquier momento pueden desplomarse.

Se comunicará al Departamento de Planeamiento y Construcciones que proceda a derribar esos árboles.

Comunicar: Planeamiento y Construcciones.

ARTICULO 74. Solicita el representante estudiantil señor Blanco Castro, que se autorice a los miembros de la Comisión de Estudios de la F.E.U.C.R., para consultar en las actas del Consejo Universitario, los antecedentes que en ellas figuran de todo lo relativo a la representación estudiantil ante las Facultades.

El señor Rector dice que le pidió plantear aquí el asunto, debido a las limitaciones que señala el Reglamento de Confidencialidad de las Actas, las que cubrirían un caso como el indicado.

Se acuerda, en vista de que no están en el país el Presidente y el Vice-Presidente de la F.E.U.C.R., autorizar a la Comisión indicada, cuyos nombres deberán comunicarse, de llevar a cabo el estudio de las actas que han solicitado. Esa autorización se concede sólo por esta vez y el estudio deberá hacerse mediante la presencia de una sola persona de dicha Comisión cada vez, la que trabajará bajo la dirección y según las orientaciones que le indique la Sub-Directora del Departamento de Actas, con el propósito de mantener la confidencialidad de las opiniones y de los pronunciamientos que puedan haber dado –en las respectivas discusiones– los miembros del Consejo Universitario.

Comunicar: F.E.U.C.R.

ARTICULO 75. Se acuerda autorizar al Departamento de Administración Financiera para que gire el valor de los pasajes San José–Miami–San José, a los señores Pedro Morera, Eduardo Grillo y Eliécer Valverde, quienes viajarán a los Estados Unidos a realizar estudios en la Universidad de Louisiana, como becarios de esta Institución.

Ingresarán por la vía de Miami porque deberán visitar, en primer término, Washington.

Comunicar: Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 76. Se acuerda aclarar que los planes mínimos de estudios enviados por la Secretaría General de C.S.U.C.A. a esta Institución, no incluyen el correspondiente a Ciencias Económicas y Sociales, como se consignó equivocadamente en artículo 100 de la sesión N° 1083.

A las 12: 30 horas se levanta la sesión.

Concluye aquí el Tomo 36 del Libro de Actas de las Sesiones del Consejo Universitario

El Rector

El Secretario General

ANEXO N° 1
Acta de la Sesión N° 1085

Señor
Lic. Rodrigo Facio
Rector de la Universidad
Ciudad Universitaria.-

Señor Rector:

De acuerdo con sus disposiciones de hace algún tiempo, he elaborado un proyecto general y provisional de organización del Departamento de Geología, contemplando la posibilidad de establecer algunos cursos complementarios que sumados a otros que se dan en las diferentes escuelas, permitirán darle al Departamento el carácter de escuela con posibilidad de otorgar una licenciatura de conformidad con los reglamentos de nuestra universidad.

Para la elaboración del proyecto, aparte de la experiencia personal, me he atendido a información recibida del exterior, a datos aportados por el Ing. Malavassi y por el Ing. Fernández, regresados hace poco del goce de becas en el exterior sobre diferentes aspectos relacionados con Geología, y a más información lograda con contactos directos, con geólogos residentes en Costa Rica o de paso por nuestras oficinas.

Se ha tomado como punto de partida para los cursos básicos a la Escuela de Agronomía que, por muchas razones, es la que más relaciones tiene con una escuela departamental como la que se planea y que vendría a ser de tipo naturalístico. Más adelante, si fuera del caso, se podrá pensar en una sección más especializada y, por consiguiente, con mayores nexos con la Escuela de Ingeniería.

El proyecto provisional que se adjunta abarca separadamente los aspectos de la escuela departamental de Geología y la Organización del Departamento.

Del señor Rector, con toda consideración.,

Dr. CESAR DONDOLI B.
Jefe Depto. de Geología

Adjunto.- Proyecto.

ORGANIZACIÓN DE LOS CURSOS

La licenciatura dentro del Departamento de Geología y otorgada de acuerdo con los reglamentos de la Universidad debería considerarse como de tipo naturalístico y si se quisiera darle una colocación, ésta debería hacerse dentro del área de Ciencias Biológicas, en el mismo sentido que se le da a Agronomía.

La repartición de los cursos debería hacerse dentro de un período de seis años, incluyendo el primer año de estudios generales y el año de preparación de la tesis de grado. No cabría en este caso la calificación de egresado por cuanto la aprobación del sexto año correspondería a la presentación de la tesis de grado.

En los últimos años los cursos se redujeron de número para dar al estudiante la posibilidad de dedicarse, si lo quisiera, a algún trabajo remunerado, pudiendo contar con una mitad del día.

Las asignaturas que se proponen para la escuela departamental son las siguientes; aparecen con letra mayúscula aquéllas que tendrían que quedar bajo la administración del Departamento.

PRIMER AÑO: Los cursos pertenecientes al área de Ciencias Biológicas.

HORAS DE CLASE

	T	L
Filosofía	4	
Historia de la Cultura	4	
Castellano	4	
Sociología	4	
Biología General	4	2
Matemáticas Generales	4	
Química General	4	4

SEGUNDO AÑO:

Física General	4	2
Quím. Anal. Cual. y Cuant.	3	8
Topografía y Dibujo	3	2
Química Orgánica Gral.	4 (3)	4 (2)
Mineralogía Gral. con nociones	3	2

de Petrografía.		
-----------------	--	--

NOTA:

Considerando que el estudiante recibe Biología en el primer año en el cual se dan nociones de carácter general que interesan la Botánica, se sugiere, un curso de Botánica anual y que comprenda una cuarta parte de Generalidades y tres cuartas partes de sistemática.

El curso de Química Orgánica que actualmente se da en ocho horas, debería reducirse a un curso de 3 y 2 entre teoría y laboratorio.

TERCER AÑO:HORAS DE CLASE

	T	L
Botánica Anual	3	2
Zoología Anual	3	2
Geografía General y Cartografía	4	
Geografía Física con nociones de Física terrestre	3	2
Geología General	3	2
Petrografía	3	2

NOTA:

También en el caso de Zoología, convendría que fuera anual, con una cuarta parte del curso para generalidades y las otras tres cuartas partes de sistemática.

CUARTO AÑO:

Paleontología General	3	2
Geología Aplicada	3	2
Dos asignaturas complementarias	4	2
Laboratorio		6

QUINTO AÑO:

Geología del Área del Caribe y Centroamericana	3	2
Dos asignaturas complementarias	4	2
Laboratorio		6

SEXTO AÑO:HORAS DE CLASE

	T	L
Campaña Geológica y Tesis de Grado		12
Una asignatura complementaria	2	1

ASIGNATURAS COMPLEMENTARIAS:HORAS DE CLASE

	T	L
Micropaleontología	2	1
Estratigrafía	2	1
Geoquímica	2	1
Geohidrología	2	1
Geología del petróleo	2	1
Geología de los yacimientos minerales	2	1
Geología Económica	2	1

CURSOS PARA OTRAS FACULTADES:

Ingeniería: Geología para ingenieros de cuatro horas y optativo, el de Geología Aplicada.

Química: Debería optar por los cursos de Mineralogía y de Geología General departamentales, sustituyendo los que reciben.

Profesores: Deberían recibir los cursos de Geología General y de Mineralogía y optativamente el de Geografía Física con nociones de Física Terrestre.

Agronomía: Debería recibir Geología General, Mineralogía y en forma optativa, Geología Aplicada o Geohidrología.

ASIGNATURAS NUEVAS:

Dentro del Departamento se llegarían a dictar con el tiempo, los siguientes cursos nuevos: Geografía General, Geografía Física con Física Terrestre, Petrografía, Paleontología General, Geología del Área del Caribe en forma obligatoria y además los siguientes cursos optativos.

Micropaleontología, Estratigrafía, Geoquímica, Geohidrología, Geología del Petróleo, Geología de los yacimientos minerales y Geología Económica.

Los cursos obligatorios significarían un aumento de 24 horas y los optativos un aumento de 21 horas.

Para el cómputo de horas no se ha tomado en cuenta los laboratorios por cuanto de nombrarse el personal técnico, este debería hacerse cargo de esos laboratorios. Probablemente una parte de las horas de clase también se podrían recargar al personal técnico que se nombrara.

ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL PARA LA DEPENDENCIA:

Director del Departamento con recargo de la Sección de Petrografía.

Sección de Foto-espectroscopía. Un Jefe.

Sección de Geología y Paleontología. Un Jefe.

Sección Geomineraria (Petróleo y Minería). Un Jefe.

Un catedrático de tiempo completo, posiblemente traído del exterior y con edad entre los 28-35 años.

Para cada sección habrá que considerar la necesidad de un asistente posiblemente un estudiante del último año.

Un secretario

Un portero

Un aseo

Para el Director y los Jefes de Sección se podría pensar, en un primer momento, en un nombramiento por cuartos de tiempo y sucesivamente, tercios de tiempo hasta medio tiempo y tiempo completo, si fuera del caso.

ANEXO N° 2
SESIÓN N°. 1086

Ciudad Universitaria, 11 de Agosto de 1960

Sr. don Carlos Monge
Srío. General de la Universidad
S. M.

Señor Secretario:

La Comisión de Reglamentos, en sesión que celebrara en el día de ayer, tomó los siguientes acuerdos en relación con asuntos varios que el Consejo Universitario había sometido a su consideración:

1) LIMITACIÓN DE LAS GESTIONES POR RETIRO JUSTIFICADO:

Se nos encargó por acuerdo N°. 7 del acta 1071 reglamentar los retiros justificados para impedir que puedan reiterarse indefinidamente. Hecho el estudio correspondiente, apareció que lo que existe al respecto son simples acuerdos del Consejo Universitario.- Pensamos entonces que era conveniente introducir esas disposiciones en el Estatuto, y tomando como base la redacción de los acuerdos vigentes, sugerimos que entre los artículos 87 y 88 actuales, se introduzca uno nuevo que podría ser un 87 bis, que diga:

Art. 87 bis: Los alumnos que se encuentren al día en sus obligaciones económicas para con la Universidad y no hayan perdido el curso por ausencias, pueden solicitar al Departamento de Registro, su retiro de las asignaturas en que está matriculado, siempre que la solicitud se presente dentro de las primeras ocho semanas de lecciones en los cursos anuales y dentro de las primeras cuatro semanas de lecciones en los cursos semestrales; estos casos su retiro se considerará justificado y no tendrá ninguna de las consecuencias reglamentarias de quien pierde materias por ausencias o por aplazamiento en los exámenes.

Quienes cursen estudios generales en la Facultad de Ciencias y Letras, no podrá acogerse al mencionado retiro justificado.- Y en todo caso, nadie podrá retirarse justificadamente por más de una vez, en cada asignatura de determinado curso”.

Hemos señalado en esta reglamentación que sólo una vez pueda hacerse uso del retiro justificado. Nos parece que de otra manera se estimularía más bien la actuación irreflexiva de quienes se matriculan sin tener el deseo definido de cumplir

con las obligaciones que impone la tarea universitaria.- Por otra parte, dado el hecho de que la Universidad se ve cada vez más apremiada en su primer año de estudios por las solicitudes de estudiantes para matricularse que crece incesantemente, consideramos que el sistema de retiro justificado no debe imperar en el año de estudios generales, pues en el fondo es limitar en cierta manera, la posibilidad de matrícula para otras personas que pueden tener la decisión de terminar su año. Este punto de vista ya había sido sugerido por esta Comisión en alguna otra oportunidad y aunque entonces fue acogido, creemos útil la discusión nuevamente sobre el tema ahora que se pide una reglamentación más detallada.

2) STATUS DE LOS PROFESORES EXTRANJEROS:

Por acuerdo N°. 19 del acta 1067 se nos encargó el estudio del status de los profesores extranjeros considerando las situaciones relativas a ellos frente al Estatuto Orgánico y la situación de los derechos de los profesores nacionales a efecto de tomar en cuenta esas situaciones al hacer nuevos contratos.

Lo primero que hicimos fue revisar uno de los contratos firmados con dichos profesores. Pudimos anotar, en el que se nos facilitó que era el suscrito con el Prof. Saumells, que en la cláusula 8a se disponen:

“...el profesor formará parte del régimen de obligaciones y derechos establecido para los profesores de la Universidad en el Estatuto Orgánico de la misma y en sus anexos”

La cláusula 11a señala:

“el profesor efectuará sus labores...ciñéndose al horario que le indique el Decano de la misma...prestará sus servicios por un máximo de 44 horas semanales no pudiendo tener a su cargo más de 20 horas semanales de 45 minutos”.-

De estas cláusulas se desprende que la situación del profesor extranjero no es en realidad distinta del nacional en cuanto a la confrontación de sus posibles actuaciones con el Estatuto y los Reglamentos Anexos, excepción hecha desde luego de lo que se dispone específicamente en los contratos, como por ejemplo su exclusión del régimen de jubilaciones.

La diferencia viene en cuanto al sueldo que devengan y algunas funciones específicas que le señale su contrato; no puede decirse que ellos se rijan por un régimen especial, ajeno a las disposiciones estatutarias.- Tampoco cree la comisión que deban tener un régimen especial, salvo tal vez, en cuanto a su participación en las sesiones de Facultad y de Asamblea Universitaria; porque en estas actuaciones tan importantes para la vida de la Universidad, creemos que el profesor de contrato debe entrar con igualdad de derechos y obligaciones que el profesor titular costarricense, una vez que se haya estabilizado en nuestro medio, y después de un tiempo suficiente para que conozca nuestra idiosincrasia, usos y costumbres.- Por este motivo sugerimos que cuando se trate de un profesor de contrato, o regular que sea extranjero, se les permita la asistencia a sesiones de la Facultad con voz pero

sin voto, mientras no hayan ejercido su docencia en el país, por espacio de seis años cuando menos. Durante ese tiempo tampoco tendrían derecho a concurrir a sesiones de Asamblea Universitaria.-

La idea del plazo indicado es la de que así se habría hecho cuando menos una prórroga de su contrato, que se ha acostumbrado señalar por períodos de 3 años.- Caso de que estas ideas fueran acogidas por el Consejo sería necesario redactar un artículo o más bien una modificación al Reglamento de Profesores de Tiempo completo y al Estatuto, así:

El artículo 8 del Reglamento de Actividades de Profesores de Tiempo Completo en su inciso a) sería adicionado con este párrafo:

“Sin embargo, cuando se trate de profesores extranjeros, que no hayan completado seis años de docencia en la Universidad de Costa Rica, no concurrirán a las sesiones de Asamblea Universitaria, y en las de Facultad tendrán voz, solamente.

Con posterioridad a ese plazo adquirirán – los derechos de voz y voto en sesiones de Facultad y Asamblea, y también podrán acogerse al régimen de jubilaciones, computándose con relación al de la Institución, el tiempo servido desde que efectivamente empezaron a trabajar para ella”.-

Sería también necesario modificar el artículo 11 del Estatuto Orgánico así:

Art. 11 “La Asamblea constituye la autoridad máxima de la Institución y estará integrada por los miembros del Consejo Universitario, los Directores de los Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras, los Profesores en servicio activo y los Secretarios de las Facultades, los delegados de las Juntas Directivas de los Colegios de Egresados y los representantes estudiantiles de las Facultades. Los profesores extranjeros no formarán parte de la Asamblea sino después de seis años de servicio en la Universidad.- ...(lo demás igual)

Sería necesario también modificar el párrafo final del artículo 52 del Estatuto agregando después de la frase:

“El quórum requerido para sesionar será la mitad más cualquier fracción del total de sus miembros en ejercicio;” la siguiente expresión: “sin embargo, los profesores extranjeros, mientras no hayan cumplido seis años de servicio a la Universidad, concurrirán a esas sesiones con voz, pero sin voto”.-

El problema es que la modificación sugerida al artículo 11 del Estatuto no la puede hacer el Consejo Universitario, es de competencia de la Asamblea autorizarla según lo que establece el artículo 13 inciso 3 del Estatuto.-

3) REGLAMENTACIÓN SOBRE CÁTEDRAS ALTERNAS:

Por acuerdo 15 del acta 1071 se dispuso que esta comisión propusiera una reglamentación para regular las pruebas de las cátedras alternas (las que se dan un año si y otro no), de manera que el procedimiento no sea similar al de las extraordinarias cuya regulación se encargó a la comisión de Calendario.-

Considera la Comisión que, en relación a este tipo de cátedras que se dan en cursos alternos, no es necesario modificar la época actual en que esos exámenes se realizan, obligando a una presentación más temprana.- Es conveniente que los estudiantes tengan un plazo amplio para el estudio de previo a la presentación de sus pruebas extraordinarias, máxime, que de perderlas, quedaría un año entero sin la posibilidad de tomar nuevamente las lecciones por tratarse de cátedras alternas; por otra parte, como ese año en que la prueba extraordinaria se realiza, no hay matrícula de la asignatura, ningún problema considera la comisión que se causa al Registro con que la regularización de la situación del estudiante quede hecha un poco más tarde. Sugerimos en cuanto a este tipo de cátedras dejar las cosas como están y que el examen extraordinario que no pudo realizarse en las épocas usuales, sea verificado en el curso del mes de abril.-

4) PROFESORES QUE INTEGRAN FACULTAD Y ASAMBLEA EN CATEDRAS COLECTIVAS:

Por acuerdo N° 22 de la sesión 1067 se nos encargó establecer una nueva regulación para que la cátedra colectiva esté representada en sesiones de Facultad y Asamblea cuando se halle en receso y además para que queden vinculados con el derecho de voz y voto aquellos profesores que ligados por actividades varias como Seminarios, mesas redondas, etc. están en contacto directo con la Facultad.-

Cumpliendo con el encargo, consideramos que debe adicionarse el artículo 76 con un párrafo que sigue:

“Tratándose de una cátedra colectiva en receso, el derecho que este artículo confiere, lo tendrá el primer profesor designado para atenderla, nada más.-

Como profesores en servicio activo serán considerados también, aquellos que aunque no estén desempeñando cátedra alguna, se encuentren ligados a la Facultad en forma sistemática y regular en virtud de labores de Seminarios, Mesas Redondas, reuniones de estudio u otras similares”.

5) PROPUESTA PARA QUE LOS FUNCIONARIOS DE POSICIONES ELECTIVAS SEAN NOMINADOS COMO PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO:

Se encomendó a la Comisión un dictamen sobre este asunto, aprobado por el Consejo en artículo 82 de la sesión 1083.- Esta comisión, en forma unánime, considera que el acuerdo tomado por el Consejo para que se busque la forma de designar como profesor de medio tiempo o tiempo completo a quien habiendo ejercido una función electiva, no es luego reelecto en su cargo; o prefiere dejarlo después de largos años de servicio para buscar actividades más estimulantes, es justo y conveniente.- Desgraciadamente los miembros de la comisión no han podido ponerse de acuerdo en cuanto a la forma cómo debería operar esa medida y el suscrito Coordinador, recogiendo la opinión de cada uno de ellos, se ve obligado a presentar 3 distintas soluciones.-

El Dr. Fischel considera que todo cargo electivo obliga, a quien lo sirve con dedicación y esmero, como es el caso usual dentro de la Universidad, a un sacrificio personal de ciertas posiciones y en algunos casos de tipo económico, al desvincularse un profesional de sus relaciones profesionales; y estima que por estos y otros motivos igualmente importantes que no escapan al criterio de los señores miembros del Consejo debe procurarse en todo caso, al vencer un período electivo, caso de que no hubiera continuidad en el servicio, el nombramiento de ese servidor como profesor de tiempo completo o medio tiempo, según corresponda. Se inclina por reglamentar en esta forma la disposición.-

El Profesor Portuguez, estima que ciertamente el Consejo debe procurar un nombramiento del tipo que se comenta, pero luego de varios años de servicio a la Universidad, y que esta designación no se haga a base de un Reglamento propiamente dicho, que estima de peligrosa aplicación, sino con fundamento en acuerdos que serían tomados cuando el caso así lo requiera.-

Por mi parte, creo conveniente buscar la reglamentación del acuerdo, pero que éste opera no al vencer todo período de funcionario electivo, sino a partir del vencimiento del período de su reelección. La idea es que así puede impedirse la humana, pero perjudicial actitud en algunos casos, de que esos puestos estuvieran cambiando en cada período para procurar el nombramiento de este tipo de profesores.

Si el acuerdo opera después de la primera reelección, habría una cierta garantía de que el funcionario ha sido competente y desempeñará con propiedad la función que se le encomienda.-

Si la tesis de reglamentación llegará a privar habría que adicionar con un artículo 3 bis el Reglamento sobre las Actividades de los Profesores de Tiempo completo y medio tiempo, así:

“Art. 3 bis (con la moción del Dr. Fischel):

Los funcionarios de la Universidad que sirven funciones electivas, podrán ser nombrados por el Consejo Universitario, a la finalización de su período, oyendo previamente a la Facultad respectiva, como Profesores de Tiempo Completo o medio tiempo, si no son reelectos en su cargo o si rehúsan por razones atendibles, continuar en el desempeño del mismo.-

El acuerdo que así lo disponga se tomará por simple mayoría de votos, y el Consejo debe tomar las providencias del caso para poner en ejecución el acuerdo.-”

En cuanto a la idea del suscrito Coordinador, el texto copiado sirve, con la siguiente adición final:

“Lo aquí dispuesto se aplicará cuando el funcionario en referencia haya reelecto en su cargo”.-

6) REGLAMENTO DE INCORPORACIONES Y RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS.-

Por acuerdo 51 de la sesión 1072 se nos comisionó para hacer un proyecto de Reglamento sobre incorporaciones y reconocimiento de estudios incluyendo en él el texto del artículo 25 del Estatuto, el cual lógicamente habría que derogar.-

El anteproyecto que presentamos es el siguiente:

Artículo 1.- Cuando exista tratado que regule sobre el reconocimiento de grados y títulos universitarios, se cumplirá con su aplicación, debiendo el interesado acompañar su solicitud de los documentos que lo identifiquen, y del título o diploma original o documento equivalente con constancia oficial del país en que se extienda, de que la Institución libradora tiene facultades al efecto y de que permite legalmente, el ejercicio de la respectiva profesión.-

Todo documento debe venir debidamente autenticado y traducido al Castellano en su caso, conforme a la ley.-

Artículo 2.- Para los estudios realizados en Centroamérica, se aplicarán los términos de la Convención aprobada en la V Asamblea Ordinaria del Consejo Superior Centroamericano de Universidades, verificada en San Salvador en 1960, siempre que hayan sido debidamente ratificada.

Artículo 3.- Si no hubiera tratado vigente, se seguirá el siguiente trámite:

a) el interesado debe acompañar su solicitud de los documentos que lo identifiquen y del título diploma original o documento equivalente con constancia oficial del país en que se extiende, de que la Institución libradora tiene facultades al efecto y de que permite legalmente, el ejercicio de la respectiva profesión, presentando todo documento debidamente autenticado y traducido al Castellano en su caso, conforme a la ley. b) Además deberá presentar certificación de los estudios hechos, con especificación de las materias, del programa completo de cada una, de las calificaciones obtenidas y de su escala o del sistema que se usa para calificar.-

c) Asimismo, constancia oficial de si en el país donde se hubieren cursado los estudios o se hubiere librado el título o diploma se reconocen o no, los estudios hechos en Costa Rica y los títulos diplomas que extienda la Universidad de Costa Rica. En el caso afirmativo anterior, certificación de los requisitos que sean exigidos para el reconocimiento. Si de manera fehaciente fueren conocidos los requisitos exigidos en el país en que se haya extendido el título o diploma, para el reconocimiento y validez de los librados por la Universidad de Costa Rica, y siempre que fueren de denominación institución igual o equivalente a algunos de los que en ella se extiendan, el Consejo podrá resolver sin los documentos que se mencionan en los incisos b) y c) en todo o en parte.-

Para determinar qué otros requisitos deberá cumplir el interesado, el Consejo Universitario tomará en cuenta los que para el reconocimiento de estudios, títulos o diplomas de la Universidad de Costa Rica se exijan en el país de que se trate, procurando equiparar las condiciones. La incorporación mediante examen cuando

proceda, se ajustará a lo que indique el Reglamento de la respectiva Escuela, o a lo que indique el Consejo Universitario en ausencia de Reglamentación.-

Cuando fuere posible, la equivalencia de diplomas y títulos se hará en relación con los que otorgue nuestra Universidad; pero de no serlo, el acuerdo respectivo expresará los derechos que confiera al interesado el reconocimiento del título o diploma.-

Artículo 4.- Ningún estudiante podrá realizar sus pruebas de graduación sin haber completado todas las materias que integran, a la fecha de presentación de las mismas, el plan de estudios de la Escuela correspondiente; y al realizar esos exámenes, se efectuarán conforme a los temarios de las asignaturas, vigentes en el momento de realizarlos.-

Artículo 5.-

Las asignaturas cursadas en otras Universidades serán aprobadas previo examen del temario y plan de estudios respectivo, realizado con miras a determinar simplemente la coincidencia de materias, confrontando su terminología, cuando se trate de países con los cuales al respecto tratados en vigencia.

De otro modo, el examen tendrá por finalidad determinar si los estudios cursados se han hecho o no, con la extensión e intensidad que se exigen en la Universidad de Costa Rica y de no ser así, podría inclusive exigirse la presentación de una prueba al respecto si así fuere acordado por la Facultad o el Consejo Directivo, en su caso.-

Artículo 6.- En los casos de traslado de estudiantes de otras Universidades a la de Costa Rica, se aplicarán los mismos principios establecidos para el bastanteo de las asignaturas cursadas que se ha indicado en el artículo anterior.- Este traslado sólo podrá autorizarse cuando se compruebe fehacientemente que el estudiante estaba debidamente matriculado, cursando su asignatura normalmente, y siempre que la solicitud se presente antes de concluir el primer semestre lectivo de la Universidad de Costa Rica.

Artículo 7.- En los casos de traslados a que se refiere el artículo anterior, deberá respetarse el sistema de prerrequisitos; si no se hubieran cursado las asignaturas que se exigen en plan de estudios generales de la Facultad de Ciencias y Letras, será preciso hacerlo en el curso siguiente para poder continuar con los estudios profesionales, llevándolos conjuntamente al menos, cuando el horario lo permite; entendido que deberán ser aprobados primero las asignaturas de estudios generales, para poder presentar las pruebas en las otras materias. Si se perdieran esos estudios generales, no podrá aducirse después escolaridad ganada en los cursos profesionales no aprobados.-

Artículo 8 .- Las asignaturas cursadas en el exterior sobre las cuales no se haya rendido examen, no podrán ser tampoco presentadas en la Universidad de Costa Rica a examen, si lo son con posterioridad a la convocatoria usual señalada para esos fines, a no ser que el interesado presente certificación comprobando explícitamente que la Universidad donde cursó sus estudios facultó la presentación

de las pruebas correspondientes, en cualquier tiempo, -o al menos sin sujeción a hacerlo en la convocatoria de exámenes inmediata.-

Artículo 9.- Toda solicitud relativa a las situaciones contempladas en este Reglamento deberá presentarse al Departamento de Registro, el cual estudiará el asunto y remitirá al Consejo Universitario un informe al respecto.- De previo, el Departamento de Registro puede solicitar a las Facultades, los informes que estima necesarios.-

De usted atentamente,

(f) Rogelio Sotela
Coordinador de la Comisión de Reglamentos